



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA – 16 DE ABRIL DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías Martín
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Juan Ignacio
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJALES AUSENTES

PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
SARTOR, Aloma

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.8)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.8)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.8)

III - Pedidos de Particulares.(P.10)

IV - Despachos de Comisión.(P.11)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal el proyecto "Vejez Saludable, de la mano con mi abuelo". Exp. 328-HCD-2015.(P.34)

-Proyecto de ordenanza, agua potable Avenida Arias 1a. Etapa, Exp. 312-HCD-2015.(P.34)

-Proyecto de comunicación solicitando información sobre consorcio obra red de gas, Exp. 309-HCD-2015.(P.34)

-Proyecto de comunicación solicitando información sobre consorcio obra de red cloacal, Exp. 311-HCD-2015.(P.34)

-Proyecto de ordenanza, alquiler inmueble destinado a la Delegación Noroeste, Exp. 616-HCD-2014.(P.34)

-Proyecto de ordenanza, licitación pública, Exp. 336-HCD-2015.(P.35)

-Proyecto de resolución solicitando la inclusión de las terapias y actividades asistidas con caballos en las prestaciones mínimas obligatorias que deban respetar las obras sociales, Exp. 2.274-HCD-2014.(P.35)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyectos de resolución, declaraciones de Interés Municipal, Exps. 355, 404 y 415-HCD-2015.(P.24)

II - Proyecto de resolución colaborando con medidas para el control de vectores en nuestra ciudad, Exp. 425-HCD-2015.(P.24)

III - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo se abstenga de avanzar con la puesta en marcha de los radares en la Avenida Juan Domingo Perón, Exp. 406-HCD-2015.(P.25)

IV - Proyecto de resolución convocando a plenario por la situación

laboral de los trabajadores del Programa Envión, Exp. 411-HCD-2015.(P.28)

V - Proyecto de comunicación, control de vectores en la EP N° 68, Exp. 400-HCD-2015.(P.30)

VI - Proyecto de comunicación solicitando información sobre gastos del Programa de Seguridad Vial durante el Ejercicio 2014, Exp. 409-HCD-2015.(P.30)

VII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre aplicación de recursos percibidos por la Tasa Ambiental durante el Ejercicio 2014, Exp. 403-HCD-2015.(P.31)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores en Villa Esperanza, así como también la limpieza de terrenos del Plan Federal y arreglo de calles aledañas, Exp. 393-HCD-2015.(P.31)

IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de dársenas de acceso y reparación de banquetas en Camino Parque Sesquicentenario, Exp. 362-HCD-2015.(P.31)

X - Proyecto de ordenanza, incorporación en las licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y compras directas realizadas desde la Municipalidad, la obligatoriedad de presentación del "Certificado Fiscal para contratar",

- establecido en la Resolución Gral. N° 1.814/2005 (AFIP) por parte de los proveedores municipales, Exp. 334-HCD-2015.(P.32)
- XI - Proyecto de ordenanza creando el Programa de Atención Integral de la Fauna Urbana, en el ámbito de la Dirección de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 120-HCD-2015.(P.32)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención de un equipo técnico idóneo para encontrarle una solución a las problemática vial de las esquinas de calle Corrientes, Darwin, Brandsen y Av. Parchappe, Exp. 166-HCD-2015.(P.32)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la utilidad del semáforo sito en calle Lamadrid y Brandsen y en caso de no ser necesario reubicarlo en otra esquina de la ciudad, Exp. 190-HCD-2015.(P.33)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que repare la carpeta asfáltica en la calle Palau al 100 entre la calle Chiclana y San Martín, Exp. 349-HCD-2015.(P.33)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre las actividades que se desarrollan en el terreno ubicado en calle Ecuador al 3.000
- entre la Ruta 3 y Félix Frías, Exp. 350-HCD-2015.(P.33)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando a Vialidad Provincial construya una dársena de acceso e iluminación en la Ruta Provincial N° 007-06 y acceso a calle El Ceibo, Exp. 244-HCD-2015.(P.33)
- XVII - Proyecto de resolución solicitando se coloque señalización vial y reparación en la Ruta Provincial N° 007-06, Exp. 229-HCD-2015.(P.33)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando informe al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), Exp. 285-HCD-2015.(P.34)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante la empresa de ómnibus Rastreador Fournier para que la línea 14 de dicha empresa extienda su recorrido hasta la calle Pacífico y Lugones de Bahía Blanca, Exp. 210-HCD-2015.(P.34)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación en la página de Gobierno Abierto información del accionar a seguir en caso de secuestro de auto y/o moto, Exp. 2.191-HD-2014.
- II - Proyecto de resolución solicitando la incorporación de un especia-

- lista en Entomología Forense al Departamento Judicial de Bahía Blanca, Exp. 2.268-HCD-2014.
- III - Proyecto de resolución solicitando informes al ANSES y al Banco Hipotecario Nacional sobre obras Procrear, Exp. 203-HCD-2015.
- IV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la continuidad de obras de pavimentación en calle Río Negro, Exp. 1.685-HCD-2014.
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del pavimento en la intersección de las calles San Juan y Panamá, Exp. 10-HCD-2015.
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la luminaria ubicada en la intersección de las calles Perito Moreno y Juan B. Justo, Exp. 76-HCD-2015.
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en Avenida Láinez al 4.100, Exp. 81-HCD-2015.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la realización de una obra de pavimentación en la calle Eduardo González Exp. 139-HCD-2015.(P.10)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la peligrosidad de un añejo pino que se encuentra en el frente de la Escuela N° 57, Exp. 140-HCD-2015.
- X - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo colaboración para el mantenimiento de “El Rosedal”, Exp. 153-HCD-2015.(P.35)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un espacio verde integrador y recreativo en la intersección de las calles Espeche y Guido Spano, Exp. 154-HCD-2015.
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparar la dársena ubicada en la Avenida Jorge Newbery y Tres Sargentos, Exp. 163-HCD-2015.
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles del Barrio Don Ramiro, Exp. 175-HCD-2015.
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre el estado de avance de la obra de desagües cloacales en el Barrio Villa Delfina (calles Félix Frías y Tomás Guido), Exp. 177-HCD-2015.
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo de los pasos a nivel ubicados en calle Donado entre Chile y Brickman, Exp. 192-HCD-2015.
- XVI - Proyecto de comunicación solici-

- tando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle en la intersección de Nicolás Pérez y Sixto Laspiur, Exp. 195-HCD-2015.
- XVII - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. la urgente reparación de la pérdida de agua ubicada en calle Soler esquina Lavalle, Exp. 206-HCD-2015.(P.36)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la continuación de la obra de construcción de badenes en la intersección de las calles Vieytes y P. Biggio, Exp. 215-HCD-2015.
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los resultados obtenidos en la inspección de la obra de pavimento y toma de muestras en calle Vieytes entre Fabián González y P. Biggio, Exp.233-HCD-2015.
- XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Paraná y Líbano, Exp. 240-HCD-2015.
- XXI - Proyecto de resolución convocando al Secretario de Obras y Servicios Públicos para que brinde información respecto del Plan Federal de Viviendas para Sindicatos de nuestra ciudad, Exp. 241-HCD-2015.(P.37)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y restitución de máquinas para ejercicios en la pista de la salud del Parque de Mayo, Exp. 256-HCD-2015.
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Güemes y Brasil, Exp. 257-HCD-2015.
- XXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en 9 de Julio y Avenida La Plata, Exp. 258-HCD-2015.
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Viamonte y Brasil, Exp. 270-HCD-2015.
- XXVI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la revista del Parque Industrial denominada "Polígono Industrial", Exp. 1.954-HCD-2014.
- XXVII - Proyecto de resolución otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano" al Sargento Cristian Albarrán, Exp. 110-HCD-2015. (P.37)
- XXVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Proyecto TAG

- RUGBY en las escuelas públicas, Exp. 152-HCD-2015.
- XXIX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 4to. Festival de Cine Latinoamericano Independiente Bahía Blanca, Exp. 200-HCD-2015.
- XXX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 2do. Parlamento Federal Juvenil “Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación”, Exp. 204-HCD-2015.
- XXXI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el programa radial “Enlazados”, Exp. 211-HCD-2015.
- XXXII - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Rosales y Bullrich del Barrio Parque San Agustín, Exp. 1.946-HCD-2014.
- XXXIII - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles P. Pico y M. Céspedes de Loma Paraguaya, Exp. 1.959-HCD-2014.
- XXXIV - Proyecto de resolución solicitando informe sobre cantidad de efectivos previstos para ser incorporados a cuarteles y servicios de bomberos del distrito de Bahía Blanca, Exp. 138-HCD-2015.
- XXXV - Proyecto de decreto notificando a la Sociedad de Fomento del Barrio Universitario lo informado por el Departamento Ejecutivo sobre el terreno ubicado en calle Perú 153-165, Exp. 1.460-HCD-2014.
- XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 15.775, la cual impide el otorgamiento de premios urbanísticos en los Barrios Universitario y Napostá, Exp. 2.029-HCD-2014.
- XXXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las manzanas 18 y 19 del Barrio San Vicente, Exp. 2.270-HCD-2014.
- XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de acentuar los controles del cumplimiento de la Ordenanza N° 12.037 que reglamenta el servicio de contenedores, Exp. 70-HCD-2015.
- XXXIX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual el Jardín de Infantes N° 926, solicita la pavimentación de calles aledañas al establecimiento, Exp. 1.375-HCD-2014.
- XL - Proyecto de ordenanza disponiendo la obligatoriedad de contar con un desfibrilador en los lugares de concurrencia masiva, Exp. 1.759-HCD-2014.(P.37)

- XL I - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 al vecino Alberto Nava, Exp. 1.622-HCD-2014.
- XLII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo detalle de los gastos asumidos por la Subsecretaría de Niñez con el Fondo Educativo durante el año 2014, Exp. 2.260-HCD-2014.
- XLIII - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación bonaerense la implementación de una campaña sobre donación de órganos conjuntamente con el CUCAIBA, Exp. 1.452-HCD-2014.(P.39)
- XLIV - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación información sobre la obra de la Escuela Media N° 1 de calle Ayacucho N° 2.730, Exp. 187-HCD-2015.(P.39)
- XLV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento de la Casa de Abrigo II, Exp. 2.239-HCD-2014.(P.39)
- XLVI - Proyecto de resolución referido a reclamo de vecinos de Villa Rosas por la falta de mantenimiento de la red cloacal, Exp. 2.093-HCD-2014.
- XLVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información referida a medidas de seguridad adoptadas en unidades sanitarias, Exp. 536-HCD-2014
- c/1.369-HCD-2014.
- XLVIII - Proyecto de decreto convalidando contrato de comodato del inmueble sito en calle Sáenz Peña N° 2.131, ubicada la Casa del Niño de Villa Rosas, Exp. 150-HCD-2012.
- XLIX - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de calle Salvador Mazza entre Chaco y Santa Cruz, comprendida en la obra extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio El Sol – Etapa I, Exp. 909-HCD-2013.
- L - Proyecto de ordenanza instrumentando la difusión de leyendas en boletas de pago de servicios públicas emitidas por el Municipio, Exp. 1.079-HCD-2014. (P.40)
- LI - Proyecto de ordenanza prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca el funcionamiento de los cabarets, wiskerías y todo local que bajo cualquier denominación lucren con la explotación sexual o con el ejercicio de la prostitución de terceros, Exp. 1.150-HCD-2012.(P.8)
- Apéndice.(P.41)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de abril de 2015, a la hora 16:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes a todos, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, agradezco la presencia del público presente, de la concejal mandato cumplido Miriam Iantosca que hoy nos acompaña, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Sartor y Pierdominici.

En reemplazo de la concejal Sartor el concejal Juan Ignacio Vitalini.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 39 del día 29 de diciembre de 2014; el N° 40 del día 15 de enero de 2015; y los N° 41 y 42 de los días 12 y 26 de febrero de 2015.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento a lo conversado en labor, vamos a adelantar el Exp. 1.150-HCD-2012, último punto del Orden del Día, prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca el funcionamiento de cabarets, whiskerías y todo local donde

se lucre con la actividad sexual o con el ejercicio de la prostitución de terceros.

En consideración.

-Unanimidad.

LI

PROHIBIENDO EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CABARETS, WISKERIAS Y TODO LOCAL BAJO CUALQUIER DENOMINACION QUE LUCRE CON LA EXPLOTACION SEXUAL O CON EL EJERCICO DE LA PROSTITUCION DE TERCEROS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, vamos a proceder al tratamiento de este expediente, y quizás no resulte casualidad que el mismo se desarrolle en estos días del mes de abril a muy pocos días de recordar el fallecimiento de Alfredo Palacios, ocurrido el 20 de abril de 1.965.

Y ¿por qué comienzo por recordar la figura de Alfredo Palacios, señor presidente? Porque la Conferencia Internacional de Protección de la Mujer allá por el año 1.999 reconoció a nuestro país, la Argentina, como el primer país que promovió y obtuvo una legislación en contra del proxenetismo, una ley sancionada por inspiración de Alfredo Palacios en 1.913.

De allí en más se han sucedido diferentes circunstancias y avances en la legislación nacional, como la reciente sanción de la Ley de Trata que es mucho más que la explotación sexual, que tiene que ver con el sometimiento por distintos medios económicos con relación al sometimiento en

el trabajo, en el ámbito laboral, e incluso vinculado también al comercio de órganos.

Y quienes en la historia reciente de nuestro país y de la ciudad nunca cesaron en su esfuerzo de obtener una regulación adecuada en los ámbitos que correspondiera, sea en la legislación nacional, provincial o local, han sido mujeres como aquella Raquel Liberman que en 1.920 promovió las primeras denuncias, luego de haber sido engañada para trabajar en una casa honesta traída desde la lejana Varsovia y que fue sometida a la prostitución de entonces por una organización siniestra; pasando por el caso de Marita Verón, de su madre Susana Trimarco, en sus esfuerzos continuos por obtener la verdad; y localmente organizaciones jóvenes, como el caso de Valentina y Santiago, que hicieron una presentación en las Jornadas Legislativas Universitarias, llegamos al compromiso legislativo en este marco y en este recinto, de concejales como Ana Civitella y Miriam Iantosca, que a veces en miradas que se presumían contradictorias pero que esencialmente no lo eran, promovieron el tratamiento de una ordenanza que de alguna forma colaborara en esta lucha que se mantiene a lo largo de los tiempos en contra del proxenetismo, en contra de la trata.

Y quiero destacar el esfuerzo de distintos bloques y concejales en este recinto, que hacen posible que hoy sancionemos esta ordenanza, señor presidente. El caso de la concejal Ghigliani por el Frente por la Victoria, el caso del concejal Ganuza que hizo aportes importantes en la última etapa de la redacción del despacho que se ha agregado al expediente, más todos aquellos que con su voto van a consolidar un compromiso que se limita, es cierto, al

marco de la competencia administrativa que tiene el Municipio, pero de lo que se trata en el fondo, creo, es tener en claro que no se puede ser funcional desde el Estado en cualquiera de sus estamentos, ni al proxenetismo ni a la trata.

Dejamos fuera del debate el tema de la prostitución, que es legal, sobre la que puede haber incluso un debate de carácter moral, pero que no es el que nos convoca hoy aquí en el afán de determinar una regulación municipal que -vuelvo a decir- sin hipocresías contribuya a evitar que el Estado en alguno de sus ámbitos se constituya en un factor que, junto con poderosos sectores económicos, porque detrás existe un gran negocio, vayan consolidando una trama, una red que consolida el trabajo sexual con el aprovechamiento del mismo por parte de terceros.

Por eso creo, señor presidente, que es muy importante que hoy el Concejo Deliberante haga su parte, y hacer su parte significa asumir este compromiso de una regulación razonable, sin duda mejorable, que le plantee al Departamento Ejecutivo qué es lo que debe hacer, inspeccionar en 120 días todos aquellos establecimientos, y en el caso de estar ya habilitados bajo cualquier rubro y de acreditarse la existencia de un propietario, administrador o encargado que lucre de cualquier forma por la explotación sexual de terceros, implique automáticamente la caducidad.

También que luego suponga la derogación de aquellos establecimientos que de alguna manera, por la forma en la que se admite la existencia de personas desarrollando determinada actividad, constituya un anticipo de lo que en la jerga y en la justicia se denominan los "pases" para el desarrollo

de la actividad sexual.

Tampoco dejamos fuera de la regulación, señor presidente, el intento de que el Departamento Ejecutivo capacite a personal adecuadamente formado con la colaboración de los organismos judiciales del Ministerio Público Provincial y Federal para lograr una mejor inspección, una mejor participación del Municipio en esas diligencias, y que cuando se configure posiblemente un delito, convoque a las autoridades judiciales, y en esto fundamentalmente reconocemos la actividad de la Unidad Fiscal N° 14 de Delitos Sexuales que ha desarrollado una tarea importante en la materia y que puede ser convocada por los inspectores municipales.

El Concejo en el proyecto de despacho toma en consideración todos estos aspectos, como la participación si es necesaria del órgano migratorio que, como sabemos, tiene también una función importante que cumplir en los operativos que muchas veces se han realizado desde al ámbito judicial.

Por eso, señor presidente, concluyo con la satisfacción, más allá de las diferencias circunstanciales, de estos aportes de todos los bloques, de los concejales que he nombrado, de quienes fueron autores y hoy no están en las bancas pero que han honrado sus bancas porque han incorporado en la agenda este tema, que a veces es tan importante eso como resolverlo; y por las organizaciones y los jóvenes que se han movilizado en favor de su tratamiento, señor presidente, creo que el despacho que vamos a tratar supone decididamente que hoy el Concejo Deliberante cumple con su parte.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Así

como mencioné la presencia de la concejal Miriam Iantosca, también quería agradecer la presencia de la concejal mandato cumplido Ana Civitella, que es autora del proyecto en tratamiento, con los aportes, por supuesto, de los demás concejales.

Tiene la palabra la concejal Gisela Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, ya ha nombrado usted y el concejal preopinante a las dos concejalas mandato cumplido que iniciaron, cada una desde una visión particular sobre este tema, la discusión, la posibilidad de habernos reunido aquí en el Cuerpo con organizaciones de la sociedad civil, con especialistas del ámbito de la Justicia.

Allí se empezó a andar este camino que sabía que iba a ser un camino largo pero que se iban a ir juntando todas estas piezas que iban aportando cada uno, para poder hoy concluir en un despacho que seguramente va a salir votado aquí y que va a ser muy importante para la ciudad de Bahía Blanca.

Nosotros hemos contado en este último tiempo con un aporte invaluable como es el del Fiscal Del Cero, que ha trabajado en estos temas y ha realizado una innumerable cantidad de allanamientos, detenciones, e iniciado causas, procesos y se han conseguido condenas, como nunca había ocurrido en la historia judicial de Bahía Blanca.

Cuando se empezó a pensar en esta ordenanza, tenía que ver con darle legalidad a un tema tan importante y no quedar librado a la voluntad específica de las personas que por ahí ocupan los cargos y que tienen una motivación muy importante, muy puntual y que avanzan en estos temas.

La verdad, uno se pone a pensar en que

desde el año 1.936 existe una ley en nuestro país que dice que “se prohíben los prostíbulos”, uno debería pensar por qué tenemos que avanzar en las ordenanzas municipales si todos deberíamos decir que esto no existe, pero lamentablemente sabemos que en la práctica no es así.

También Argentina ha adherido a un montón de tratados internacionales y ha formado protocolos que cuando están vinculados a la temática de los derechos humanos, nuestra Constitución Nacional en el Capítulo IV del Artículo 65° dice: “Cada una de esas firmas que se vinculan a los derechos humanos, tienen jerarquía constitucional”. De todas maneras, veíamos que estos delitos, que estas situaciones de explotación sobre el cuerpo de las mujeres o de los cuerpos feminizados, seguía existiendo.

Y uno también tiene que analizar desde el punto de vista social y cultural esta tolerancia que hubo durante todo este tiempo de nuestros antepasados y hasta hace muy poco, que ni siquiera se discutiera avisos televisivos, publicidad en diarios, en revistas, temas que aparecen en la web.

Pero por suerte todo esto va cambiando y tanto hablar y tanto discutir muchas personas antes de los que estamos aquí, muchos contemporáneos, nosotros y mucha gente joven que se ha acercado a seguir este tema, ha instalado esta discusión; y también lamentablemente se ha instalado con el caso emblemático de trata de personas como ha sido el de Marita Verón, que inclusive con su juicio, como se ha dicho y como decimos nosotros, ha sido desaparecida dos veces, porque la verdad es que ha sido dramática esa situación.

Entonces poder avanzar en una legislación

local, que es lo que solicitan los organismos de derechos humanos, los organismos de mujeres y hombres que trabajan en esta temática, que no se siga sometiendo a una mujer a una violencia más como es la explotación sexual.

La realidad es que nosotros no hacemos ningún juicio de valor sobre el ejercicio de la prostitución porque no es el tema en cuestión ni es algo que a nosotros nos tome en este momento para discutir, no es el debate en cuestión, y esto queda más allá de las posturas individuales de cada uno.

Lo que nosotros estamos planteando es terminar con el sometimiento, con la violencia contra estas mujeres, contra la prostitución que ejercen, con tratar de incorporar esta perspectiva de género porque tenemos que tener en claro que casi el 90% de las personas que están en situación de prostitución, son mujeres, niños y niñas; y la realidad es que casi el 90% de los prostituyentes son varones. Este análisis, entonces, no puede quedar por fuera porque si no estaríamos perdiendo el eje y la órbita de este debate.

La verdad que a mí me pone muy contenta poder ocupar la banca y que se dé que yo pueda participar de esta votación. Uno sabe que siempre aporta en un punto de una cadena donde muchísimas personas han trabajado antes, han logrado cimentar el camino para hoy poder votar esta ordenanza, y también habrá muchas personas que nos proseguirán a nosotros, ya sea en estas bancas, perfeccionando legislaciones, haciendo aportes o también en el Ejecutivo Municipal, al que está hoy en el Gobierno o al que le toque luego de diciembre de este año, para poder seguir profundizando el trabajo en conjunto con

las organizaciones, con la Justicia y con los legisladores que cada vez tenemos que estar más comprometidos con esta temática.

Para ir redondeando y para no extenderme así también pueden hablar otros compañeros del Cuerpo, me parece que sí es una jornada que nosotros vamos a recordar como histórica, es un gran aporte el que estamos haciendo, debemos seguir esta discusión y este debate -ahora sí- desde lo social, en las redes, en nuestras casas, en nuestros trabajos, en los ámbitos donde nosotros estamos.

Sabemos que con la sola sanción no es una temática que se pueda cerrar, sabemos que este tipo de delitos que tiene que ver con la trata de personas, no puede quedar solamente en el slogan de “sin clientes no hay trata”; que nosotros tenemos que seguir dando este debate, seguir discutiendo, seguir profundizando las ideas, seguir comprometiendo a muchos jóvenes como los que nos acompañan hoy.

Es muy agradable y alentador ver que hay muchos varones entre este grupo etario, entre los jóvenes entre los 25 y los 35 años, que se están comprometiendo con esta temática, y me parece bien porque esto tiene que ver con lo que decíamos de lo cultural: en nuestras casas criamos a nuestras hijas mujeres y a nuestros hijos varones y éste también es un compromiso de las familias de qué varones vamos a criar, en qué criterios, en qué valores, en el respeto a las diferencias de género pero también en el respeto a la equidad de género.

Este tema sería interminable si lo queremos seguir abordando, pero me parece que hasta aquí está bien con lo que hemos manifestado, así que agradecer a todos los que han trabajado en este tema, los que hoy

no ocupan sus bancas, las organizaciones, muchas mujeres de la Red Local de Violencia que no han podido hoy venir, la comisaria y subcomisaria de la Comisaría de la Mujer que también enviaron sus mensajes queriendo estar presentes en esta situación, compañeras de Tribunales de Familia, de Orientación a la Víctima, gente que trabaja en la Defensoría del Pueblo, en la Oficina de Género de Justicia de la ciudad de Bahía Blanca.

Creo que estamos votando algo que es muy importante, pero que lo tenemos que seguir militando, no nos tenemos que olvidar, seguir militando, seguir trabajando, para que todas las mujeres tengan oportunidades, para que todas las mujeres que cuando tienen oportunidades puedan elegir y no que queden sometidas a estas situaciones indignas donde son captadas, manipuladas, maltratadas, desgastadas, arrasadas y no tengamos que lamentar más situaciones como la de Marita Verón, que fue un caso emblemático, pero como tantos otros que vamos viendo día a día en los diarios.

Así que muchísimas gracias, por ahora nada más.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, como decía la concejal preopinante, la verdad que esta ordenanza que prohíbe la habilitación de cabarets y whiskerías pasa a ser para Bahía Blanca un día histórico.

Como se sabe y ha quedado demostrado en los últimos allanamientos, en estos lugares existen trabajando chicas muy jóvenes que muchas gente cree que están

ahí porque quieren, pero la verdad desconocen que existen redes de trata que las engañan y que estos lugares son centros de explotación sexual encubierto que violan el Artículo 15° de la Ley N° 12.331, que dice: “Queda prohibido en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución o se incita a ella”. Y la verdad que muchos de estos lugares que estaban habilitados, tenían este fin.

Lo que pretende esta ordenanza entonces, es ir adoptando medidas necesarias para intentar la eliminación de la explotación sexual, que es una de las mayores violaciones a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, de los niños, de las niñas y personas transgéneros, travestis, intersexos. Estas violaciones implican un atentado a la identidad sexual, a la dignidad, a la libertad de la persona.

Por eso creo que hoy es un día histórico que Bahía Blanca pasa a formar parte de las ciudades que ya han tenido ordenanzas que van en el mismo sentido, como la ciudad de Gualeguaychú, Santa Rosa, Paraná, Santo Tomé, Salta, Santiago del Estero, Mendoza, Corrientes, Ushuaia. Hoy Bahía Blanca pasa a formar parte de estas ciudades que pretenden eliminar, o por lo menos intentar eliminar, lo que es la trata de personas.

La verdad que orgulloso y contento de poder votar esta ordenanza, agradecerles a las dos concejales mandato cumplido Miriam Iantosca y Ana Civitella por haber puesto el tema en agenda y que hoy el Concejo Deliberante a través de los distintos aportes lo esté votando.

Por ahora, nada más.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro

Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, en primer lugar quiero hacerme eco del reconocimiento a Miriam Iantosca por el proyecto que presentó, pero muy especialmente a Ana Civitella, hoy tenemos el placer de que esté presente con nosotros y que fue la autora original del proyecto, donde realmente con mandato cumplido nos encomendó muchísimas veces que podamos continuar con este trabajo, que podamos hacer que algún día se cumpla con la ordenanza. Eso es un reconocimiento al trabajo de tantos años de Ana.

Por otro lado, también debo mencionar que hay gente del Departamento Ejecutivo que se ha comprometido, que ha colaborado en estos días en dar su visión y su experiencia por ahí en pequeños temas, pero justamente hacen a que la ordenanza se pueda cumplir o sean herramientas cumplibles, como Omar Zarza, Lucía Martínez Zara, Gustavo Altuna, Andrés Castillo, quienes colaboraron bastante con datos o pequeñas situaciones que se le daban a cuestiones propias de todos los días o cuando ellos hacían alguna medida o alguna cuestión y tenían alguna imposibilidad que no podían superar y nos decían qué era lo que ellos necesitaban.

Por último, uno tiene presente una situación que si no me equivoco fue a principios del año pasado, que hubo una serie de reuniones en la AFIP donde se había tomado la determinación de avanzar justamente con el cumplimiento de las obligaciones, una determinación que venía a nivel nacional y que se trató de hacer en todo el país, entre ellos Bahía Blanca, y se invitó a colaborar a la Justicia Federal, colaboró Migraciones, colaboró Prefectura,

colaboró Gendarmería. Y entre otras cosas me acuerdo que habían solicitado la colaboración del Concejo Deliberante y yo lo que propuse -yo estaba como Prosecretario del Concejo- fue invitar a Gogó Iantosca y a Ana Civitella.

En esto quedaba notorio en todos los organismos que tenían herramientas o que tenían formas o facultades para poder avanzar en el tema, que lo que no tenían era el conocimiento sobre el terreno, sobre la cuestión a discutir o luchar. Recuerdo que ellos estaban agradecidos con la colaboración que dieron tanto Ana como Gogó con su conocimiento, con su convicción, aportando información para que ellos puedan trabajar y se llevaran una serie de allanamientos en Bahía Blanca que fueron los que después empezaron a generar una situación de revisión y de actuación de la Justicia.

En este sentido lo que nosotros hoy estamos aprobando, compartiendo un poco las palabras de la concejal Ghigliani en cuanto al objetivo que tiene la ley y las distintas normativas en sí, pero en este caso lo que estamos generando a nivel local es una herramienta para poder avanzar, una herramienta que sea efectiva para quienes están en la calle día a día, como pueden ser gente de la Guardia Urbana, gente de Fiscalización, que puedan alertar, advertir, tengan facultades, puedan solicitar el acompañamiento de distintos organismos nacionales y provinciales, y que el Departamento Ejecutivo pueda educar y capacitar al personal que toma estas medidas, para que en definitiva ésta no sea una simple ordenanza testimonial, sino que sea una ordenanza aplicable y que podamos superar en el tiempo el tema del flagelo de lo que es

el proxenetismo, la trata y la explotación de las personas, pero sobre todo teniendo en cuenta la protección y el acompañamiento que debemos tener sobre las víctimas.

En eso, la verdad, es muy sentido poder tener la sensación de que uno cumple con su mandato con la aprobación de esta ordenanza.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Soledad Espina.

SR. ESPINA.- Señor presidente, muy breve.

En el mismo sentido de lo que vinieron diciendo los concejales preopinantes, creo que es un gran aporte para la comunidad, creo que el trabajo que han hecho las dos concejalas antes mencionadas y el hecho que hoy nos puedan acompañar, es muy importante.

Ayer cuando estábamos reunidos en la Comisión de Legales para terminar con algunos aportes a esta ordenanza, de hecho en la comisión nos acompañó Omar Zarza, charlábamos sobre el hecho de avanzar porque, como bien dijo mi compañera de banca esa frase -creo que fue Juan Carr el que la dijo por primera vez- de "sin clientes no hay trata", nosotros sabemos que el delito muta, y muy rápidamente muta.

Hoy la explotación sexual existe en lugares privados y en departamentos por toda la ciudad, y creo que hay que avanzar sobre esto porque creo que como el delito muta y se mueve rápidamente, nosotros no podemos quedarnos atrás esperando que esto se legisle o se avance sobre las denuncias, sobre el trabajo en conjunto que

se tienen que hacer desde las inmobiliarias, las sociedades de fomento y la comunidad en general, para evitar no -como dijo mi compañera de bloque- el tema de la prostitución en sí, sino el tema de la explotación sexual.

Creo que hoy en día en la ciudad, como en la mayoría de las ciudades, están departamentos privados, mujeres que le son retenidos sus documentos, que son privadas de su libertad y que hay que avanzar sobre este tema porque insisto, como el delito muta nosotros tenemos que avanzar rápidamente.

Hoy es un gran aporte, creo que es un gran paso el que dimos hoy pero que no nos podemos quedar con esto.

Nada más, muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Marisa Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, muy rápidamente para agregar que sin duda frente a la prostitución es indispensable remarcar enfáticamente que no podemos diferenciar una prostitución buena, adulta, de una mala e infantil o forzada, sino que es necesario cambiar estas posturas en el imaginario social, tal que logremos combatir la explotación sexual.

Necesitamos entonces aún más campañas que apunten a desnaturalizar el consumo de prostitución y a quitar del imaginario social que se trata de un derecho consuetudinario de los hombres.

Es éste entonces, señor presidente, el tiempo para empezar a debatir y tomar conciencia sobre estos temas como así también de otros que hace años ni siquiera tratábamos o pensábamos que íbamos a

tocar como es el tema de la trata, trata que sin duda se invisibiliza en aquellos lugares donde la prostitución existe y hoy constituye una clara violación a los derechos humanos y son temas que indudablemente nuestra sociedad deberá ir madurando y teniendo en cuenta.

Por eso hoy humildemente e indirectamente al fijar una regulación, también intentamos impedir que quienes delinquen con el tráfico de mujeres o someten a menores, agiganten sus redes comerciales. Sin duda y en paralelo creo debemos aumentar aún más las políticas que desde el Estado se dan para contener a aquellas mujeres que por diferentes necesidades o motivos necesitan hoy día ser trabajadoras sexuales.

Creo que es un puntapié inicial para tratar estos temas que hace unos años atrás eran impensados tocar en nuestra sociedad bahiense.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar y agradecemos la posibilidad que nos brinda la historia de formar parte de este granito de arena en lo que ha sido para nuestra ciudad un hito, un primer paso.

Aquí se ha dicho largamente y adherimos profundamente a este espíritu de ordenanza, que esto viene a título de colaboración, esto es una primera instancia, esto es un primer paso.

Esperamos que así se vea y en ese sentido asumimos el compromiso de que en la medida de lo posible después de este primer

paso, ir profundizando, ir consiguiendo más logros en esta lucha que quizás hoy comienza o tiene un punto de partida, pero tal vez nunca tenga fin.

En ese sentido hoy, desde el Bloque 27 de Octubre, también nos queremos acordar de nuestra compañera y amiga María Eva Rossi, que en su lucha por la igualdad de género también abordó esta temática y tenía ideas en este sentido que ojalá alguna vez podamos completar.

Algunas de ellas tienen que ver con lo que imaginamos en algún momento y en la medida que este primer paso se pueda dar con solidez, puede ser una complementación de este proyecto en el sentido de que a aquellas personas que -como bien decía un concejal preopinante- ejercen la prostitución no por gusto, no por placer, no por dinero sino porque la vida, el destino, el sistema no le dejó otro camino, por allí que sea el mismo Estado el que le pueda propiciar tenderles una mano para sacarlos y ofrecerles una salida, aunque sea laboral.

Sabemos que por allí va a haber alguna gente que va a preguntar y decir por qué le dan trabajo a quienes ejercían la prostitución y no a personas que no la ejercieron, también sabemos que tiene que ver con muchas otras cosas, por ejemplo favorecer este tipo de actividades tiene una íntima vinculación con otros delitos, con la inseguridad y con otras preocupaciones muy profundas que tiene la sociedad hoy en día.

Insistimos con esto: ojalá éste sea el primer paso de muchos más que se puedan dar, ojalá que en algún momento estemos todos de acuerdo y tengamos en Bahía Blanca un Estado Municipal con la decisión política para por allí poder avanzar para rescatar de situaciones complicadas desde

lo humano a aquellas personas que como decíamos, no están en esto porque quieren sino porque la vida, el destino, el sistema, no les dejó otro camino.

También hemos escuchado en estos días alguna gente que decía por qué se meten con estas cosas si saben que no lo van a poder solucionar, se están metiendo con algo que les queda muy grande, se están metiendo con el oficio más viejo del mundo, con cosas que no se pueden resolver, y me parece que viene a cuento por allí de alguna pérdida de quienes amamos los libros hemos tenido en estos días, que es la de Eduardo Galeano, cuando habló de lo que era la utopía, puede ser que esto que estamos votando hoy en día sea un proyecto utópico, lo asumimos, los aceptamos y así lo valoramos y así lo votamos, porque como decía Eduardo Galeano “la utopía sirve para caminar”, y en ese sentido este proyecto que votamos hoy y que nos enorgullecemos de acompañar, esperemos que nos ponga a caminar en este sentido.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, pido la moción para que se vote el proyecto obrante a fojas 52/53, de acuerdo a lo acordado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Vamos a poner primero en consideración la modificación del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ahora sí, ponemos en consideración del

despacho de ordenanza definitivo.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-
Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 16:40.

-A la hora 16:55.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 388-HCD-2015: Jardín de Infantes N° 926, solicita construcción de Jardín Propio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 389-HCD-2015: Jardín de Infantes N° 926, solicita construcción de SUM en inmueble donde desarrollan sus actividades.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 407-HCD-2015: Sede Inspectores de Educación Física, solicita se cubra necesidades de infraestructura con el Fondo Escolar 2015. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 410-HCD-2015: Escuela Secundaria Técnica n° 3, solicita la colocación de cámaras en el sector. (A las Comisiones de Seguridad Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Promulgaciones de ordenanzas: N° 18.078: Aprobando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2015.

-N° 18.085: Oferta Unica efectuada por la Cooperativa de Trabajo de Investigación y Vigilancia Bahiense Ltda..

-N° 18.086: Reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Carina Duralde.

-N° 18.089: Eximiendo al Sr. Roberto Heraclio Piñero del pago de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

-N°18.090: Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los titulares de las viviendas afectadas por las fisuras y grietas en Ing. White.

-N° 18.095: Eximiendo a la Sra. Emilce Holtz del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-N° 18.100: Autorízase, el uso de “Recitales”, “Espectáculos Circenses, Deportivos Gimnásticos y/o Culturales”, “Eventos de Moda y Danzas” “Actor Educativos. Políticos, Eclesiásticos” en un inmueble.

-N°18.103: Extensión de la red de Desagües Cloacales en calles del Barrio SMATA.

-N° 18.104: Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la obra “Pavimentación y repavimentación de Varias Calles de la Ciudad de Bahía Blanca”.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Expte. 392-HCD-2015: Grupo Scout Santísima Trinidad. Solicita terreno Fiscal o Municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Respuestas Recibidas: Exp. 861-HCD-2009: Solicitando al D. Ejecutivo informe sobre los Galpones del Ferrocarril del Sector Noroeste de Nuestra Ciudad.

-Exp. 947-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las determinaciones necesarias referencia al grupo denominado

Combo 5 compuesto por las Líneas 520 y 520 A.

-Exp. 1603-HCD-2014: solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Agencia Ambiental, proceda a colocar contenedores en el sector delimitado por las calles Montevideo, Avda. Jorge Moore, General Levalle, Chubut y Monte Hermoso.

-Exp. 137-HCD-2015: Solicitando a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. informe la puesta en marcha de la Ley Provincial n° 14.560 y su Reglamentación.

Para nuevo tratamiento: Exp. 1208-HCD-2006: Solicitando al D. Ejecutivo la convocatoria de la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público creado por Ordenanza n° 5785.

-Exp. 336-HCD-2011: Convocando a un Plenario de Comisiones e invitando a distintas entidades para evaluar un proyecto de ordenanza que reglamente la asignación del gasto para Publicidad Oficial.

II

Proyectos Presentados:

-Exp. 382-HCD-2015: proyecto de ordenanza modificando los artículos 13°, 21°, 22°, y 33° de la Ordenanza 15.431 Ref. a la Regulación del Sistema de Taxis, autoría del concejal Morini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 390-HCD-2015: proyecto de resolución otorgando distinción de "Huésped de Honor" al Dr. Joseph Brugada Terradella, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 391-HCD-2015: proyecto de ordenanza regulando la Instalación de equipos de aire acondicionado en fachadas de edificios, autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los

concejales Woscoff y Paoletti.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 393-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando el D. Ejecutivo la colocación de nomencladores en Villa Esperanza así como la limpieza terrenos del Plan Federal y arreglo de calles aledañas, autoría de la concejal Espina.

-Exp. 394-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando estudio de factibilidad y colocación de reductores de velocidad en vías de acceso a la Rotonda de calle 14 de Julio y Juan Pablo II, autoría de la concejal Espina.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 395-HCD-2015: proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Primer Encuentro de la Letra y la Historia a realizarse del 22 al 25 de abril del corriente año, autoría de la concejal Espina.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)-

-Exp. 396-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando el mejoramiento de la Plaza de la Madre del Barrio Santa Margarita, autoría del concejal Serra.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 397-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo la iluminación de la calle Dámaso Boedo a la altura del 1900 en el Barrio Villa Bordeu, autoría de concejal Mendoza.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 398-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo que analice la factibilidad de iluminar la Ruta n° 35 en el tramo comprendido entre la calle Paula Albarracin y Carmen Ledesma del Barrio Villa Bordeu, autoría del concejal Mendoza. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 399-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo que analice la

factibilidad de iluminar el sector del paso a nivel ubicado en calle Thompson y Piedra Buena, autoría del concejal Mendoza. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 400-HCD-2015: proyecto de comunicación, control de vectores en la E.P. N° 68, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 401-HCD-2015: proyecto de resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Prov. De Bs. As. deje sin efecto el Decreto n°1066/2014 y retrotraiga la tarifa de ABSA con anterioridad del Decreto n° 245/2012, autoría de concejal Italiano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 402-HCD-2015: proyecto de ordenanza, exención de tasas para pequeñas y medianas empresas, autoría del concejal Martínez, acompañado por los concejales Woscoff, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 403-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando información sobre aplicación de Recursos percibidos por la Tasa Ambiental durante el ejercicio 2014, autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Ayude.

-Exp. 404-HCD-2015: proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el ciclo de Recitales que realiza "Poetas de la Bahía", autoría del concejal Martínez, acompañado por los concejales Woscoff, Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 405-HCD-2015: proyecto de comunicación, cartel identificatorio Barrio Villa Gloria, autoría del concejal Paoletti, acompañado por los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Ayude. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 406-HCD-2015: proyecto de resolución solicitando al D. Ejecutivo se abstenga de avanzar con la puesta en marcha de los radares fijos en la Avenida "La Carrindanga", autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Ayude.

-Exp. 408-HCD-2015: proyecto de decreto sperando al OMIC que proceda a realizar relevamiento de satisfacción a los clientes de Telefonía Móvil, autoría del concejal Lera.(A las Comisiones Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 409-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando información sobre Gastos del Programa de Seguridad Vial durante el Ejercicio 2014, autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los concejales Woscoff, Martínez y Paoletti.

-Exp. 411-HCD-2015: proyecto de resolución convocando a Plenario por la Situación Laboral de los Trabajadores del Programa ENVION, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Martínez, Paoletti y Ayude.

-Exp. 412-HCD-2015: proyecto de resolución otorgando la distinción de "Personalidad Destacada de la Cultura" a los participantes de Desgravitar, Grupo Pulsiones, Los Chopen Artistas Plásticos, Ojo en Foco Films y Mauro "Pitu" Blázquez, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 413-HCD-2015: proyecto de resolución, solicitar información ABSA la Planta Potabilizadora de Parque Patagonia, autoría de concejal Woscoff, acompañado por los concejales Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 414-HCD-2015: proyecto de resolución, solicitar a ABSA informe si se continúa extrayendo agua de los Pozos del Bajo San José. Resolución, autoría del concejal Woscoff, acompa-

ñado por los concejales Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 415-HCD-2015: proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las “Jornadas 10° Aniversario del Servicio de Electrofisiología del Hospital Privado del Sur”, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 416-HCD-2015: proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo la instalación de luminarias en calle Sixto Laspiur 2700, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 384-HCD-2015: Vecinos de Gral. Daniel Cerri. Solicita colocación de tendido eléctrico e Iluminación en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 387-HCD-2015: Gabriela Terny solicita eximición del pago de Tasa por Inspección e Higiene.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-María del Piero, Graciela Kraser y Gladis Falcioni. Eleva nota dirigida al Instituto Cultural en pedido a su intervención con respecto al Programa BAHIA LEE como marca la ordenanza creada por ese Cuerpo. (Con sus antecedentes Expte. 1649-HCD-2012).

-Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X. Eleva informe referido a Capturas de “Plusvalías Urbanas / Proyecto Torres Crono”. (Con sus antecedentes Expte. 2062-HCD-2014).

-Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires Distrito VII. Implementación de

Carrera de Grado de Medicina Veterinaria. (Con sus Antecedentes 73-HCD-2015).

-Comisión Directiva CGT Regional Bahía Blanca: Prohibición de Cobro de “Plus, adicional o complemento sin factura” al Servicio que se encuentre bajo la cobertura de Obra Social. (Con sus Antecedentes Expte. 375-HCD-2015).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 425-HCD-2015, relacionado con la adopción de medidas para el control de vectores.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 411-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 400-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 404-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 409-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 403-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 406-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 401-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 396-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 415-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERE-

CHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 62-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a vecinos adjudicatarios de los planes de vivienda de la UOM y del SUTIAGA.

-Exp. 276-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informes al Sr. Sindico Juan C. Escanda, designado en autos "Construcciones Málaga S.A./Concurso Preventivo".

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 727-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y la sanción del proyecto de ley destinado a crear el Colegio de Profesionales de Enfermería.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 71-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que exija la colocación de vallas de contención en obras privadas, tal lo dispuesto en el Código de Edificación.

-Exp. 94-HCD-2015, proyecto de ordenanza desafectando de la zona de Area Especial (7) del Código de Planeamiento Urbano, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 33, Parcela 6, Partida 68.251.

-Exp. 214-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que ordene la aplicación y cumplimiento del Código de la Edificación punto 2.3.1.0 "Generalidades

sobre cercos y veredas" en calle Vieytes.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 616-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Rondeau 2205, alquilado por la Municipalidad a la Empresa Cerra y Moro, para el funcionamiento de la Delegación Noroeste.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 20-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación en la página web del Instituto Cultural de las actividades del Programa Bahía Lee.

-Exp. 145-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Instituto Cultural la difusión del Programa Nacional "Primera Canción".

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 309-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas

natural domiciliario en calle Fortinero entre Carlos Guido Spano y Pigüe (vereda par)”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 311-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de red de desagües cloacales en calle Matheu entre Agote y Sivori (acera par)”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 312-HCD-2015, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y pago Obligatorio la obra “Extensión de la red de agua potable en calles del barrio Avenida Arias – 1° etapa”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,

ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 336-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” a adjudicar la Licitación Pública N° 3000/2015 a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 338-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto “Vejez saludable de la mano con mi abuelo”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 2.274-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando las prestaciones mínimas obligatorias que deban respetar las Obras Sociales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento al listado de expedientes solicitados al tratamiento, expedientes en comisión que no han reunido las firmas, pongo en consideración el tratamiento en comisión de los expedientes según lo acordado en labor.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:05.

-A la hora 17:55.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

COLABORANDO CON MEDIDAS PARA EL CONTROL DE VECTORES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en primer lugar quería señalar que ante la existencia en diferentes ámbitos de la ciudad de roedores, los establecimientos educativos en un número muy importante, veinticinco de ellos según nos informaron desde el Consejo Escolar, están notoriamente afectados por esta situación, lo que ha generado reacciones obvias por parte de los directores, docentes y los sindicatos o gremios vinculados a la actividad.

El programa de vectores que tiene previsto el Municipio, arroja un saldo cero en la partida de \$ 6.000 para el Ejercicio 2014. Esto forma parte de la Rendición de Cuentas que llegó a este Concejo, y sin dudas va a ser un factor importante de debate, porque más allá del carácter nominal que puede tener la suma asignada a esta campaña, debiera ser superado, así lo indicaría el sentido común, no ha sido afectada, ningún gasto ha sido imputado a la misma; vuelvo a repetir: cero.

En estas condiciones y circunstancias es que el Consejo Escolar ha tomado decisiones importantes, usted como Presidente del Cuerpo nos puso en conocimiento a su vez a los concejales hoy en labor, sobre esa circunstancia y las decisiones de la

Presidencia del Consejo, relacionadas con una mesa donde todas las partes debieran incluirse y participar activamente en diseñar medidas que atiendan esta situación.

Allí no cabe dudas que Zona Sanitaria, por los aspectos y valores comprometidos, debe ser parte; la Sapem Ambiental también, la Agencia Ambiental Municipal debe ser un factor de colaboración inexcusable; nuestra Comisión de Educación, Cultura y Acción Social va a formar parte de esa mesa, y lo que estábamos proponiendo es que por la vía de los recursos del Fondo Educativo, que se destinan a múltiples construcciones e infraestructura escolar, también deberían ser recursos que estén disponibles para las medidas que esa mesa adopte, o en su caso las que corresponden a la temática ambiental y que corresponden a partidas presupuestarias.

Me parece que lo que ha ocurrido, por ejemplo en el caso de la Escuela N° 36 en Villa Nocito, es un ejemplo para saber lo que no se debe hacer. Más de una vez la actividad antrópica es la que degrada un ecosistema, y más de una vez son esas actividades las que profundizan ciertos aspectos que después tienen un alto impacto negativo de carácter ambiental o sanitario.

En proximidad de la escuela había un terreno importante donde, según se nos explicaba, hubo una extracción de tierra en cantidad también importante, destinada a paliar la circunstancia de calle del mismo barrio, afectada por las copiosas lluvias, y el relleno que se realizó luego allí fue de basura. Consecuentemente proliferaron los roedores, los vectores alcanzaron a la propia escuela y a los domicilios aledaños.

Me parece que hay que extremar las

medidas, que estos recursos no utilizados en la campaña prevista para el ejercicio anterior es otro ejemplo de lo que no se debe hacer, y que es importante que este Concejo no deje de participar de la mesa que se ha constituido en el ámbito en el Consejo Escolar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE ABSTENGA DE AVANZAR CON LA PUESTA EN MARCHA DE LOS RADARES EN LA AVENIDA JUAN DOMINGO PERON

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, como indica la carátula del expediente, este proyecto de resolución tiene la intención de solicitarle al Ejecutivo que hasta tanto el ex Camino La Carrindanga, hoy Perón, adopte, tal como lo ha dispuesto este Cuerpo, la denominación de avenida, es decir, se realicen las obras previstas en un plazo de 120 días como se ha dispuesto y deje de ser camino para pasar a ser avenida, permitiénd-

dose entonces una velocidad máxima de 60 kilómetros por hora, en orden a lo dispuesto por las leyes nacionales y provinciales, es que solicitamos que hasta que esto no suceda, los radares fijos que allí se están todavía poniendo a prueba y en funcionamiento, no se pongan en vigencia y, en consecuencia, no multen a los vecinos que transitan por esa arteria.

El propósito de este proyecto es no generar aun mayor confusión a los vecinos que circulan por allí. Este Concejo, como dije hace unos minutos, ha dispuesto ya, ha decidido por mayoría el cambio de denominación de camino a avenida y se ha dado un plazo prudencial para que aquellas obras necesarias para que pueda adoptarse esta nueva denominación, se lleven a cabo por parte del Departamento Ejecutivo.

Los radares, estos radares fijos cuya instalación se anunció allá por marzo del año pasado, aún no han comenzado a estar operativos en ningún punto de la ciudad, se han localizado en distintas arterias con distintas velocidades: en Avenida Alfonsín, en Avenida Cabrera, en lo que es la ex Ruta 252, y también en este camino al que nos estamos refiriendo.

Por lo tanto entendemos que éste es un proyecto que simplemente intenta, ya que todavía no está operativo el radar y de ahora en más van a empezar las obras -entendemos- para cambiar y adaptarlo a la avenida, entendemos que ésta sería una medida acertada para no generar aún mayor confusión en los vecinos que circulan por allí y, en consecuencia, estaríamos evitando también esta congestión de tránsito que a menudo sucede en esta arteria.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, para adelantar el voto negativo a este proyecto de parte de nuestro bloque.

La realidad es que sin ánimo a polemizar, pareciera ser una invitación a violar las normas, porque en definitiva si hay un plazo de 120 días para realizar las obras necesarias para que se readecúe como avenida el pasaje Juan Domingo Perón, y a partir de ahí recién se va a poder circular a 60 kilómetros por hora y hoy debe hacerse a 40, no hay ninguna confusión sino todo lo contrario, hay que serle claro al vecino que circula por ahí: debe hacerlo a 40 kilómetros por hora.

¿Es necesario que haya radares para que el vecino, quien circula por ahí, cumpla con la norma? No, no es necesario que haya radares, las leyes están hechas para cumplirse y hoy se debe circular a 40.

De todas maneras, más allá de que hay una demora del INTI en la aprobación, la certificación de los cinemómetros, claramente nosotros no podemos estar de acuerdo porque lo que debemos hacer es que hoy se circule a 40 y que a partir de que estén las obras realizadas se pueda circular a 60.

Por eso me parece que es inconducente y en definitiva es como decirle al vecino “no hay confusión, ya podés utilizar la norma por más de que no exista como avenida, podés violar las leyes y circular a 60”.

Pareciera ser que ése es el objetivo. Por eso lamentablemente no vamos a poder acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, quisiera agregarle que todavía el proyecto del concejal Salaberry está siendo analizado por Legal y Técnica de la Municipalidad y la parte de Tránsito, todavía no se sabe si ese proyecto no va a ser vetado.

Por eso coincidimos en que, más allá de lo que se quiera hacer, estamos poniendo la carreta delante del caballo y me parece que nos estamos equivocando.

Yo creo que si hay buenas intenciones, le solicitaría a la concejal que esperaríamos por lo menos quince días más, el tiempo disponible, para poder saber qué determinación ha tomado el Ejecutivo Municipal con el proyecto o la ordenanza de Salaberry.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad nosotros vamos a acompañar este proyecto, coincidimos con lo que dijo el presidente del bloque Frente Renovador con respecto a que la confusión a los vecinos se les va a generar cuando hay una norma, pero estamos diciendo “no la cumplas por ahora porque dentro de poco va a pasar a ser avenida y entonces no te van a multar, podés ir a 180”.

No, nosotros creemos que hoy la norma indica que los automovilistas tenemos que andar a 40 por el Paseo Juan Domingo Perón, votamos favorablemente porque creemos que es importante pasar a ser avenida y que en el plazo de 120 días se hagan las obras para que eso pase a ser Avenida Juan Domingo Perón y allí se pueda circular a 60 kilómetros por hora, pero claramente no coincidimos con lo que acaba de manifestar el último concejal que

hizo uso de la palabra, y dolería bastante que el Ejecutivo vete la ordenanza que fue aprobada por este Cuerpo, atendiendo a innumerables reclamos vecinales y entendiendo que si el hoy paseo mañana pasa a ser avenida, podría perfectamente circularse a 60 kilómetros por hora.

Así que no vamos a acompañar el proyecto por lo antes mencionado, aunque no estamos de acuerdo con lo anteriormente vertido con respecto a si se veta esta ordenanza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati para una aclaración.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar la vuelta a comisión del proyecto.

-Apoyan la moción los concejales González e Italiano.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Es una moción de orden.

Tiene la palabra el concejal Pera para una aclaración.

SR. PERA.- Una aclaración para hacerle a la concejal preopinante: no dije que el Ejecutivo vaya a vetar la ordenanza. Dije que está haciendo un análisis de la ordenanza enviada, no sabemos cuál va a ser la decisión, la verdad que yo no la sé, no la conozco.

Por eso quería aclararle, por ahí aparece como aprobada, le dan valor, y eso es lo que quería aclarar. No lo doy como un hecho que va a ser vetada.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Gracias por la aclaración.

Apoyada la moción, vamos a poner en consideración la moción de vuelta a

comisión del expediente.

-Rechazada.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONVOCANDO A PLENARIO DE COMISIONES POR LA SITUACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA ENVION

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, hace poco en el Congreso de Salud diferentes integrantes de la mesa de abordaje de la temática del suicidio, hacían referencia a aquellos instrumentos de que dispone el Municipio para lograr sostener a adolescentes, jóvenes, en cierta situación de vulnerabilidad, en la necesidad de generar la autoestima y la existencia de ciertos valores permanentes, y se mencionó el Programa Envión.

Este programa con más de cuarenta profesionales de distintas disciplinas, no es cuestionado respecto a la finalidad y objetivos que cumple, sino que estos mismos profesionales han planteado la necesidad de su regularización desde el

punto de vista de la situación de su revista, toda vez que de alguna manera se supone que con fondos provinciales el Municipio, más allá del convenio, contrata con cada uno de ellos, a quienes encuadra como monotributistas que le facturan al Municipio, obviamente sin antigüedad, sin un régimen legislado de vacaciones, sin otro de los beneficios propios de la estabilidad.

Hace pocos días comencé a conversar con la Subsecretaria de Niñez y Familia, la Doctora Martínez Zara, primero en forma personal y luego telefónicamente, poniéndonos al tanto de que la Provincia de Buenos Aires llevaría cinco meses de demora o retraso en el envío de los fondos para la atención y pago oportuno de estos profesionales, a los que el Municipio igualmente les abona sus honorarios, incluso con un plus más allá de lo que habitualmente está reconocido por la Provincia.

La situación indudablemente exige decisiones y soluciones. Nos puso al tanto también de que se realizó una reunión en la Secretaría de Desarrollo, con el objeto de encontrar alguna solución.

El proyecto de resolución lo que pretende es que convoquemos a la Subsecretaria, a los representantes del grupo de autoconvocados del programa, a un plenario con tres comisiones: las dos comisiones de Hacienda, porque esto tiene una incidencia presupuestaria, y a la Comisión de Interpretación y Asuntos Legales, porque urge definir un encuadramiento en la búsqueda de una regularidad que estos trabajadores no tienen, incorporando también como lo hicimos al despacho, por sugerencia de la propia Subsecretaria, a representantes políticos de la Provincia de Buenos Aires, para

encontrar una vía que resuelva el problema.

Debo decir también que a quien tuve como circunstancial interlocutor, uno de los integrantes del programa, le he pedido que me mostrara el contrato, me dice que no le han dado copia de ese contrato; esto también es una cuestión que merece ser subsanada, cualquier contratante sabe que la bilateralidad está garantizada por la entrega de una copia a cada una de las partes, y el Estado lo sabe mejor que nadie.

De manera tal que todos estos aspectos, creo yo justifican que no perdamos de vista la cuestión por los profesionales involucrados, por el programa que es importante, y porque en definitiva debemos contribuir de alguna forma a generar un espacio de mediación institucional, más allá de que sin dudas ahora parece haberse abierto, cosa que me parece positiva, pero es sin duda una responsabilidad que el Concejo no debe eludir, como nunca lo ha hecho con relación a situación de profesionales o trabajadores que se encontraban en situaciones similares.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto que estamos tratando con las modificaciones que se han acordado, de poder incorporar también en esta reunión o plenario que se pretende realizar, a representantes políticos de la Provincia de Buenos Aires, porque lo que tiene que ver con el diálogo desde el Ejecutivo Municipal con los trabajadores de este programa, que muy bien lo ha comentado el concejal preopinante y que nadie cuestiona la

finalidad por la cual se ha aprobado este Programa Envión, pero desde el Ejecutivo Municipal han tenido comunicación constante ya hace varios años, cuando los trabajadores de dicho programa planteaban algún tipo de modificación de sus condiciones de trabajo, más precisamente en lo que tiene que ver con lo salarial.

Recordemos que el Programa Envión ha sido aprobado a través de la Ordenanza N° 15.551 del año 2009 que, vuelvo a insistir, es un programa bastante interesante que se ha lanzado y se ha trabajado desde la Provincia de Buenos Aires con la Municipalidad de Bahía Blanca.

A raíz de la situación que atraviesan los trabajadores del programa, ya hace un par de años, por lo menos desde el año 2012 a la fecha, se han tenido innumerables reuniones desde la Subsecretaría de Niñez, con los trabajadores de dicho programa. Se han tenido también innumerables llamados telefónicos al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a los efectos de poder lograr mejoras salariales para dichos trabajadores. Desde la Subsecretaría se ha viajado también con la Coordinadora General del Programa Envión a la ciudad de La Plata, donde han tenido reuniones con autoridades provinciales para poder lograr algún tipo de modificación salarial, y lamentablemente no se ha logrado.

También se han presentado proyectos en la Legislatura Provincial, donde se ha solicitado para este año incorporarlo al Presupuesto 2015, donde se planteaba precisamente poder lograr el pase a planta provincial de dichos trabajadores.

Todo esto, lo que he manifestado, todas estas acciones que se han hecho desde la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y

Familia del Municipio, han sido presentadas por nota en mano al Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, el señor Eduardo Aparicio, por lo que está al tanto de la situación que atraviesa no solamente el Programa Envión en la ciudad de Bahía Blanca, sino también en otras localidades de la Provincia.

Bahía Blanca le ha dado y le da actualmente, pese al atraso que decía el concejal preopinante de cinco meses en girar los fondos la Provincia para dicho programa, actualmente el Municipio le abona a cada trabajador un plus de \$1.500, dinero que sale del erario municipal, pese a que lo acordado en la ordenanza que hacíamos referencia es que es la Provincia la que se debe hacer cargo de dicho programa. No obstante, por la preocupación que ha tenido este Ejecutivo Municipal, esta gestión del Intendente Bevilacqua, se le ha dado este plus a los trabajadores.

Como decía el concejal preopinante, hace unos días atrás hubo una reunión entre la Secretaría de Desarrollo Social y los trabajadores autoconvocados del Programa Envión, donde han sido nuevamente escuchados por el Ejecutivo. También los trabajadores del Programa Envión se comprometieron a analizar una propuesta que se les hizo desde lo salarial, desde el Ejecutivo Municipal, y han establecido un cuarto intermedio para los próximos días. Por eso creemos necesario también tener la posibilidad de convocarlos acá, en el Concejo Deliberante, no solamente a las partes que vienen dialogando ya hace tiempo, sino también a representantes políticos de la Provincia de Buenos Aires, para poder lograr regularizar.

Volvemos a insistir: es un programa que es

muy interesante y sería importante seguir manteniéndolo, entonces en ese sentido esperemos contar con el apoyo de representantes políticos de la Provincia de Buenos Aires, que escuchen el reclamo, que den una respuesta concreta que es lo que se necesita, y poder lograr el pase a planta provincial de dichos trabajadores del programa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

CONTROL DE VECTORES EN LA E.P. N° 68

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE GASTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL DURANTE EL EJERCICIO 2014

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término

del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE APLICACION DE RECURSOS PERCIBIDOS POR LA TASA AMBIENTAL DURANTE EL EJERCICIO 2014

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE NOMENCLADORES EN VILLA ESPERANZA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE DARSENAS DE ACCESO Y REPARACION DE BANQUINAS EN EL CAMINO PARQUE SESQUICENTENARIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, para solicitar que se tenga en cuenta la modificación que se hizo en el proyecto, que cambia el título.

Que por intermedio del Departamento Ejecutivo se le solicite a Vialidad Provincial la construcción de las dársenas.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Obra en el despacho la modificación, también hay una modificación de las calles originales que plantea el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 18:25.

-A la hora 18:28.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio.

A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

INCORPORACION EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y COMPRAS DIRECTAS LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, es solamente para pedir que de acuerdo a lo acordado en labor, el expediente pase a doble lectura y se pueda cursar copia del mismo a la Cámara de Comercio, Corporación del Comercio y la Industria y APYME, a los efectos de si quieren expresar alguna opinión, fundamentalmente porque el expediente fija un monto en función de la resolución general de la AFIP para las contrataciones, y quizás sería interesante escuchar otra opinión.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyamos la moción!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el pase a doble lectura del expediente, según lo establece el Reglamento del Concejo Deliberante.

-Unanimidad.

XI

CREANDO EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar, de acuerdo a lo acordado en labor, la doble lectura.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la doble lectura del expediente mencionado.

-Unanimidad.

XII

SOLICITANDO AL D.E. LA INTERVENCION DE UN EQUIPO TECNICO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA VIAL DE LAS ESQUINAS DE CALLE CORRIENTES, DARWIN, BRANDSEN Y AVENIDA PARCHAPPE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO QUE EVALUE LA UTILIDAD
DEL SEMAFORO DE CALLES
LAMADRID Y BRANDSEN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO QUE REPARE LA CARPETA
ASFALTICA EN LA CALLE PALAU AL 100**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO INFORMACION SOBRE LAS
ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN
EL TERRENO UBICADO EN CALLE
ECUADOR AL 3000**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

**SOLICITANDO A VIALIDAD PROVINCIAL
CONSTRUYA UNA DARSENA DE ACCESO E
ILUMINACION EN LA RUTA PROVINCIAL N°
007-06 Y ACCESO CALLE EL CEIBO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

**SOLICITANDO SE COLOQUE
SEÑALIZACIÓN VIAL Y REPARACION EN
LA RUTA PROVINCIAL N° 007-06**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORME AL ORGANISMO DE CONTRALOR DE AGUA DE BUENOS AIRES (OCABA)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERCEDA ANTE LA EMPRESA DE OMNIBUS RASTREADOR FOURNIER PARA QUE LA LINEA 514 EXTIENDA SU RECORRIDO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 328-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal el proyecto "Vejez Saludable, de la mano con mi abuelo".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 312-HCD-2015, anteproyecto de ordenanza, agua potable Avenida Arias 1a. Etapa.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 309-HCD-2015, proyecto de ordenanza solicitando formación sobre consorcio obra red de gas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 311-HCD-2015, proyecto de ordenanza solicitando formación sobre consorcio obra de red cloacal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 616-HCD-2014, proyecto de ordenanza, alquiler inmueble destinado a la Delegación Noro-

este.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 33-HCD-2015, proyecto de ordenanza, Licitación Pública N° 3.000/2015 del Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 2.274-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la inclusión de las terapias y actividades asistidas con caballos en las prestaciones mínimas obligatorias que deban respetar las obras sociales,

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 1 a 9 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos 1 al 9 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DE “EL ROSEDAL”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, éste es un proyecto que hemos hecho en coautoría con el concejal Martínez, y tiene la intención de colaborar desde el Municipio con las tareas que viene llevando a cabo en El Rosedal bahiense la Agrupación de Floricultura y Jardinería.

Esta es una agrupación que funciona en nuestra ciudad desde el año 1982, y de ahí en más, a partir de un predio que el Municipio por el año '98 cedió en el interior del Parque de Mayo, ha logrado consolidar un espacio por demás atractivo, un espacio que es utilizado frecuentemente y al que concurren muchísimos vecinos, sobre todo al momento de eventos que se organizan desde el Municipio, particularmente a partir de iniciativas del Instituto Cultural.

Son varias las demandas que tiene la agrupación, obviamente además del aporte de sus socios cuentan por allí con colaboración de empresas privadas que aportan recursos para mantener este

espacio, un espacio agradable, un espacio que cuenta con una infraestructura por ahora acorde pero que va a ser necesario reformularla; es necesario un pañol, es necesario construir también una batería de baños y un taller para poder desarrollar las actividades como corresponden.

Entonces entendemos, y así lo hemos hablado con las integrantes de esta organización, que más allá del subsidio de \$5.000 que los concejales hemos votado y hemos incorporado por iniciativa de este Cuerpo, al Presupuesto de Gastos tanto del año pasado como de este año, creemos necesario también que desde la Secretaría de Obras Públicas, en particular la Dirección de Espacios Públicos, se colabore también con el mantenimiento de El Rosedal, puesto que este espacio no es un espacio privado, sino que es utilizado, por lo general, para la realización de actividades organizadas por el propio Municipio.

Entonces simplemente tiene ese propósito, que con fondos que son de todos los bahienses contribuyamos también al mantenimiento y mejoramiento de un lugar que es utilizado por los bahienses.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 11 a 16 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos 11 al 16 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO A LA EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A. LA URGENTE REPARACION DE LA PERDIDA DE AGUA UBICADA EN CALLE SOLER Y LAVALLE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, para pedir la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 18 al 20 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo los Puntos 18 al 20 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXI

CONVOCANDO AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA QUE BRINDE INFORMACION RESPECTO DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS PARA SINDICATOS DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 22 a 26 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos 22 al 26 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXVII

OTORGANDO LA DISTINCION “RECONOCIMIENTO CIUDADANO” AL SARGENTO CRISTIAN ALBARRAN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 28 al 39 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos 28 al 39 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XL

DISPONIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN DESFIBRILADOR EN LOS LUGARES DE CONCURRENCIA MASIVA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, éste es un proyecto de ordenanza que lleva ya un tiempo en análisis en este Concejo y tiene como propósito, así como lo han hecho otras ciudades del resto del mundo, tanto del Primer Mundo como por ejemplo también en Uruguay, y lo han hecho también otras ciudades argentinas como Rosario, La Plata y Buenos Aires, han impuesto la obligación a aquellos que tengan a cargo lugares de concurrencia masiva de público, de poder contar con un desfibrilador.

Esta propuesta sin dudas es una medida complementaria al servicio de primeros auxilios, y permite precisamente que aquella persona que ha sufrido un paro cardíaco sea atendida de inmediato, se logre restablecer su ritmo cardíaco mientras se aguarda la llegada del servicio de emergencias, en este caso del servicio de emergencias 911, que puede ser obviamente solicitado por cualquier vecino.

Este proyecto tiene este propósito para que lugares como puede ser un estadio de fútbol, un shopping, un teatro, por ejemplo, puedan contar con este instrumento que no necesariamente tiene que ser manejado por un profesional médico, sino que personal paramédico o una persona capacitada al efecto, puede tranquilamente manipular un desfibrilador.

Por eso algunos aspectos han sido dejados para que el Departamento Ejecutivo por vía reglamentaria pueda establecer aspectos técnicos, como por ejemplo teniendo en cuenta variables técnicas y estadísticas, se determine cuál es el límite o qué se considera lugar de afluencia masiva.

Por ejemplo en la ciudad de Rosario y en la ciudad de Buenos Aires, se estiman estos

lugares cuando tienen una afluencia de más de mil personas. Entendemos que por la dimensión de nuestra ciudad éste es un dato que deben arrojar las áreas técnicas municipales, como así también cuáles deben ser los parámetros que debe tener un profesional o no al momento de la capacitación para el manejo de este tipo de instrumentos.

Finalmente señor presidente, y para terminar, quiero recordar que este Concejo Deliberante allá por el año 2011 manifestó la adhesión a un proyecto de ley que disponía en la Provincia de Buenos Aires la obligatoriedad de contar con este tipo de instrumentos, aquellos lugares donde el público concurría en gran cantidad.

Esto aún no ha sucedido, pero entendemos que como lo han hecho otras ciudades, Bahía Blanca también debe dar un paso en este sentido, porque en definitiva lo que se propone es hacer una pequeña inversión por parte de privados para colaborar con la mejor calidad de vida y para precisamente mantener durante un lapso corto, poder mantener con vida a las personas para ser atendidas después por el servicio médico que corresponda.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 41 y 42 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos 41 y 42 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XLIII

SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION BONAERENSE LA IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA SOBRE DONACION DE ORGANOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIV

SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION INFORMACION SOBRE LA OBRA DE LA ESCUELA MEDIA N° 17 DE CALLE AYACUCHO N° 2.730

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ABRIGO II

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- De acuerdo a lo que hemos conversado con algunos concejales, quería hacer una propuesta de modificación al despacho que obra en poder de los concejales, y la redacción sugerida sería la siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar a este Cuerpo los motivos -y ahora cambia- por los que se demoró la apertura de la Casa de Abrigo II recientemente inaugurada”, y el resto continúa como estaba previsto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pongo en consideración la moción de modificación del despacho original.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el despacho recientemente modificado.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los Puntos 46 al 49 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración la petición del tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos 46 al 49 inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

L

INSTRUMENTANDO LA DIFUSION DE LEYENDAS EN BOLETAS DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EMITIDAS POR EL MUNICIPIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, yo había pedido precisamente no tratar este expediente en forma conjunta para poder manifestar brevemente cuál es el propósito.

Este también es un proyecto de ordenanza que fue a informes en su momento, y tiene precisamente la intención de que a través de las boletas municipales se pueda informar a los vecinos acerca de campañas específicas, acerca de temas de interés de la comunidad que el Departamento Ejecutivo desee comunicar, esto acompañado también de una campaña que se puede hacer a través de medios de comunicación, o bien a través de cartelera que el Municipio habitualmente suele colocar en las distintas dependencias municipales.

Como decía, es simplemente un programa de incorporación de leyendas en las boletas de las tasas municipales, la intención es

que se pueda organizar y desde la Jefatura de Gabinete municipal sucesivamente, es decir, a lo largo de los doce meses, puedan incorporarse temáticas de trascendencia; hoy hablábamos por ejemplo del tema de trata, muchos municipios y de hecho hay proyectos presentados aquí, en el Concejo Deliberante, para que una de las leyendas sea precisamente incorporar "No a la trata" o un 0800 para la denuncia, como forma también de generar conciencia en la comunidad, como también cuestiones ambientales, de derecho de protección del niño y demás.

Este proyecto de ordenanza que está siendo sometido a consideración en este momento, rescata porque hay ya una vieja ordenanza, la N° 12.330, que a partir de un convenio que se firmó con la Organización Missing Children se dispone la obligatoriedad de publicar los niños perdidos en nuestro país y particularmente en Bahía Blanca. Es decir: rescata y mantiene esta vieja ordenanza, pero incorpora además un programa mensual de información y comunicación.

Es simplemente eso, pero quería poner en palabras también cuál es el espíritu de este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:52.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 328-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto Educativo denominado “Vejez Saludable: De la Mano con mis Abuelos”, desarrollado por A.L.M.A. -Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes-.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la entidad recurrente y Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 312-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES DEL BARRIO AVENIDA ARIAS – I ETAPA”, que tramitó por expediente Nro. 417R-3735-2014, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- UNDIANO, ENTRE NUEVA PROVINCIA Y S/N CALLE 1-3 CUADRAS.
- 25 DE MAYO, ENTRE AVDA. ARIAS Y S/N CALLE 1-1 CUADRA.
- AVDA. ARIAS, ENTRE UNDIANO Y M.L. COSENTINO – 8 CUADRAS.
- S/N CALLE 1, ENTRE UNDIANO Y 25 DE MAYO – 3 CUADRAS.

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública con Fondos Nacionales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinando el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 5°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 309-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de Red de Gas Domiciliario en calle FORTINERO, entre Carlos Guido Spano y Pigüé (vereda par)”, en un todo de acuerdo a Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-005738-00-14, obrante en expediente Nro. 0/00-5718-2014 (309-HCD-15).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas” y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4°: Decláranse la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 10 vta. del expediente 0/00-5718-2014 (309-HCD-15) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Claudia Weinzettel, DNI 30.004.754, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Eduardo Daniel Dotti, Legajo N° 12655, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Cyntia Romero, DNI 35.096.195, vecina frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01.00, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9º: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 10º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 311-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase la obra “Extensión de Red de Desagües Cloacales en calle MATHEU, entre Agote y Sivori (acera par)”.

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082/75, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. Establézcase el sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 2 parcelas beneficiadas. La forma de pago podrá ser al contado o en cuotas, las que se podrán reajustar conforme a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 a 4 vta. del expediente 0/00-12878-2014 (311-HCD-15) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Tamargo, Luciano Héctor, DNI 29.360.881, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa del Departamento Vialidad y el Sr. Ruelli Jorge Luis, DNI 8.002.709, vecino frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Programática 52.01.00, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 10º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 616-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Rondeau 2205, alquilado por la Municipalidad de Bahía Blanca, a la firma Cerra y Moro S.R.L., representada por el Señor Victorio Silvio Moro, para el funcionamiento de la Delegación Noroeste, con vigencia desde el 1 de Febrero de 2015 al 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 336-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública Nro. 3000 – Ejercicio 2015, para la provisión de oxígeno a granel, a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por Única Oferta, conforme Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad y, habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Pública, por un importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 954.284,15.-).

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 2.274-HCD-2014)

VISTO

La importancia de las Terapias y Actividades Asistidas con Caballos (TACAs), anteriormente denominada “Equinoterapia” como tratamiento complementario, utilizado por los profesionales del área de salud, educación y deporte dedicados a la atención de personas con discapacidad y otras patologías y;

CONSIDERANDO

Que, el sentido terapéutico de la actividad, está dado por la forma en que el profesional emplea el caballo y por la individualidad de las acciones que desarrolla en relación con las características específicas de cada paciente.

Que, las TACAs, están recomendadas para algunas de las siguientes patologías o enfermedades como Esclerosis Múltiple, Autismo, Síndrome de Down, Espina Bífida, Lesiones Cerebrales, Distrofia Muscular, Problemas de Conducta, Enfermedades Neurodegenerativas y Traumatológicas, Anorexia.

Que, son múltiples los beneficios que obtienen los pacientes como mejorar la autoestima, la confianza en sí mismo, la memoria y la capacidad de prestar atención, aumentar el vocabulario y mejorar la comunicación verbal, fortalecer la musculatura, mejorar el equilibrio y la coordinación, aprender a cuidar del caballo (dentro de sus posibilidades) y a relacionarse con personas diferentes de las de su entorno habitual, creando relaciones de amistad con sus compañeros y desarrollando el amor y respeto hacia el animal.

Que, todos estos beneficios, se fundamentan en los tres principios sintetizados por Edith Gross en su libro “Equinoterapia. La Rehabilitación por medio del Caballo” .El primer principio es el del calor corporal del caballo que se transmite al cuerpo del jinete, el cuerpo del caballo se puede

aprovechar como un instrumento calórico para distender y relajar la musculatura y los ligamentos, y estimular la sensopercepción táctil. El segundo principio es la transmisión de impulsos rítmicos y el tercero, la transmisión de un patrón de locomoción similar al de la marcha humana.

Que, las TACAs pueden realizarse desde los 18 meses, no existiendo límite de edad para su práctica.

Que, al desarrollarse al aire libre las TACAs, consiguen que el paciente disfrute del entorno, pudiendo convertirse en una actividad placentera.

Que, se debe tener en cuenta que las TACAs, deben formar parte de un tratamiento integral que ayude al paciente en sus problemas, no debe contemplarse como una terapia aislada o alternativa.

Que, el uso de la terapia con equinos, constituye un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, alcanzando una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Que, la salud es un derecho inherente al ser humano, y en este caso en particular lo que se pretende alcanzar, es que la recuperación de las personas afectadas en su salud, no sea sólo por medio de medicamentos, sino acompañado por complementos no tradicionales pero si ya conocidas desde la antigüedad.

Que, el uso de animales preparados para el trabajo con personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, ayuda a mejorar la salud y les permite un proyecto de vida distinto y una mejor inserción social y familiar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Superintendencia de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, la inclusión de terapias y actividades asistidas con caballos (TACAs) en el PMO (Prestaciones Mínimas Obligatorias) que deban respetar las Obras Sociales.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 355-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa “SUSTENTAR TV”, que se emite por Canal 7, los días viernes 18.30 hs.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente al Canal 7 de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 404-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Ciclo de Recitales que realiza el Grupo “Poetas de la Bahía”.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 415-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “Jornadas 10º Aniversario del Servicio de Electrofisiología del Hospital Privado del Sur”, a realizarse en nuestra ciudad, los días 29 y 30 de Mayo del corriente año.

SEGUNDO: Remitir copia al Jefe de Electrofisiología del Hospital Privado del Sur, Dr. Roberto Keegan.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

II

RESOLUCION
(Exp. 425-HCD-2015)

VISTO

La situación existente en numerosos establecimientos educativos de la ciudad ante la

existencia de roedores, y;

CONSIDERANDO

Que, la situación de las escuelas debe ser considerada atendiendo a la excepcionalidad que se observa en numerosos establecimientos educativos de la ciudad por la presencia de roedores como por ejemplo las escuelas: 940,EP 68,Ep.33, Tec 2, SB 33, EP 6, EP 36, ESP 504, EP 13 ,EPP 15, EP 21, EP 40, EP 58, J905, J932, J 943.

Que, en el marco de la Sesión del día 15 de Abril el Consejo Escolar resolvió convocar a Zona Sanitaria, Jefatura Distrital de Educación en Bahía Blanca, Sapem Ambiental, Agencia Ambiental y los gremios docentes, resultando conveniente sumar a la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de constituir una mesa de crisis que atienda la cuestión elaborando un plan de emergencia que disponga las medidas correspondientes y si fuera necesario suspendiendo las clases durante el período de su aplicación.

Que, asimismo, resulta pertinente que el Municipio, disponga de un subsidio para enfrentar los gastos inmediatos ante la imposibilidad que el Consejo Escolar pueda hacerlo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Incorporar a un representante de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social de este Honorable Concejo Deliberante, a la mesa Instrumentada por el Consejo Escolar, para hacer frente a la difícil situación generada por la proliferación de roedores.

SEGUNDO: Solicitar que la Agencia Ambiental se incorpore a la mesa referida en el Artículo Primero, colaborando con el plan que se instrumente.

TERCERO: Solicitar que el Departamento Ejecutivo, facilite recursos provenientes del Fondo Educativo y/o recursos del Área de Saneamiento Ambiental para el financiamiento de las medidas adoptadas.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

III

RESOLUCION
(Exp. 406-HCD-2015)

VISTO

La Ordenanza sancionada en la Sesión del día 9 de Abril del corriente año por la que se dispuso el cambio de categoría de Avenida "Juan Domingo Perón", y;

CONSIDERANDO

Que, con la nueva Ordenanza, la mencionada arteria, pasará a denominarse Avenida "Juan Domingo Perón" y, en consecuencia, el límite máximo de velocidad quedará establecido en 60 km/h, conforme lo dispuesto en la normativa Nacional y Provincial.

Que, por dicha norma, se encomendó al Departamento Ejecutivo la realización de las obras de infraestructura necesarias a fin de proceder a la jerarquización de la referida arteria, en un plazo máximo de 120 días.

Que, el Departamento Ejecutivo, desde hace ya más de un año, viene anunciando la implementación de cinemómetros (equipos fijos de radares) en el marco del Programa Municipal Integral de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, por la información difundida, se vienen llevando a cabo las gestiones de ensayo y verificación de los equipos ante el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y realizando obras a fin de poner en funcionamiento los radares.

Que, al entrar en funcionamiento los radares en la arteria de referencia, acarrearía más confusión a los vecinos que circulan por la misma.

Que, a raíz de los nuevos acontecimientos, se considera pertinente que a través de la dependencia municipal que corresponda, se dejen sin efecto las acciones tendientes a poner en funcionamiento los radares fijos en la Avenida "Juan Domingo Perón".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo se abstenga de avanzar con la puesta en marcha de los cinemómetros (equipos fijos de radares) en la Avenida "Juan Domingo Perón", hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza sancionada el 9 de abril próximo pasado.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

IV

RESOLUCION
(Exp. 411-HCD-2015)

VISTO

La situación planteada por los trabajadores del Programa "Envión", y;

CONSIDERANDO

Que, de los trabajadores del citado programa, contratados por el Municipio con Fondos

Provinciales, han hecho pública su disconformidad con la modalidad contractual que les vincula.

Que, según han planteado públicamente en el marco contractual, precario, perciben sus sueldos los días 10 ó 20 de cada mes, no perciben aguinaldo, y obviamente deben facturar resultando contribuyentes por ingresos brutos.

Que, los trabajadores autoconvocados, han planteado que no quieren resultar víctimas de un enfrentamiento entre la administración provincial y municipal cuando el interés superior del niño requiere de profesionales y equipos técnicos debidamente remunerados, y con un régimen de continuidad laboral, en la planta de Personal Municipal.

Que, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, ha sido cuestionada en las negociaciones reclamadas con vistas a lograr el status laboral antes mencionado sin que a la fecha se adviertan progresos en tal sentido.

Que, no sería la primera vez que desde el Honorable Concejo Deliberante, se plantea un intento de mediación institucional y propuestas de regularización resultando pertinente que los trabajadores autoconvocados del programa "Enviación" por medio de sus representantes y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia concurren a un plenario de las comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, y ambas comisiones de Hacienda con el fin de profundizar el análisis de la situación y proponer soluciones de rápida implementación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Invitar a los trabajadores autoconvocados del Programa Enviación por medio de sus representantes y a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y representantes políticos de la Provincia de Buenos Aires, para que concurren a un Plenario de las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, y ambas Comisiones de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de profundizar el análisis de la situación en cuanto a la situación de revista de aquellos y proponer soluciones de rápida implementación.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 400-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, realice en forma conjunta con la Base Aeronaval Comandante Espora (BACE), trabajos conjuntos de Control de Vectores, dentro de su competencia, en la Escuela EP N° 38 y zonas aledañas del Barrio.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 409-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera remitiera este Cuerpo, un detalle de los gastos vinculados a todas las Partidas Presupuestarias del Programa de Seguridad Vial durante el Ejercicio 2014.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 403-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera remitir a este Cuerpo, un detalle de los gastos que fueron solventados por los ingresos afectados provenientes de la Tasa Ambiental (Programa de Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental), durante el Ejercicio 2014.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 393-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar nomencladores en Villa Esperanza, realizar trabajos de mantenimiento y limpieza de los terrenos del Plan Federal y arreglar las calles aledañas.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 362-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante la autoridad que corresponda, reparar las banquetas del Camino Parque Sesquicentenario y construir dársenas en las principales calles perpendiculares de acceso a la ciudad (Castelli, Zelarrayán, C. Valls y Reynal).

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 166-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a encontrarle una solución idónea a la problemática vial de las esquinas de calle Corrientes, Darwin, Brandsen y Avenida Parchapp.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 190-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la utilidad y necesidad del semáforo sito en calle Lamadrid y Brandsen y, en caso de ser necesario, reubicarlo en otra esquina de la ciudad.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 349-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar la carpeta asfáltica en la calle Palau al 100, entre calle Chiclana y San Martín.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 350-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre las actividades que se están desarrollando en el terreno ubicado en calle Ecuador al 3000, entre la Ruta 3 y la calle Félix Frías.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XVI

RESOLUCION
(Exp. 244-HCD-2015)

VISTO

La falta de dársena e Iluminación en el sector de la Ruta Provincial 007-06 y acceso a la calle El Ceibo, y;

CONSIDERANDO

Que, es una Ruta Provincial, que conecta distintos puntos de importancia para la ciudad.

Que, muchos vecinos de la ciudad utilizan la Ruta Provincial 007-06 como vía acceso a un importante sector comercial.

Que, debido a la gran cantidad de tránsito vehicular, producto del aumento de viviendas en los laterales de dicha vía, es necesario construir una dársena e Iluminar ese sector dado que vecinos del Barrio Parque Norte y de las manzanas cercanas a la mencionada vía usan la calle El Ceibo para comunicarse con la ruta Provincial 007-06.

Que vecinos del sector manifestaron su inseguridad y temor por el hecho de que ocurra un accidente cuando ingresan y egresan al barrio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la intervención para construir una dársena e Iluminación, en el sector de la Ruta Provincial 007-06 y acceso calle El Ceibo.

Artículo 2º: Remítase copia a La Dirección Provincial de Vialidad para su conocimiento y ejecución.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XVII

RESOLUCION
(Exp. 229-HCD-2015 C/262-HCD-2015)

VISTO

La falta de señalización, demarcación vial y el estado de la Ruta Provincial 007-06 desde la Rotonda de Acceso a la Ruta Nacional 33 hasta Avenida Cabrera, y;

CONSIDERANDO

Que, es una Ruta Provincial, que conecta distintos puntos de importancia para la ciudad.

Que, muchos vecinos de la ciudad utilizan la Ruta Provincial 007-06, como vía acceso a un importante sector comercial.

Que, debido a la gran cantidad de tránsito vehicular, producto del aumento de viviendas en los laterales de dicha vía, es necesaria la reparación y una correcta demarcación vial en la cinta asfáltica.

Que, dicha arteria, es uno de los accesos a El CONICET Bahía Blanca, Centro Científico Tecnológico (CCT), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

La constante circulación de Tránsito Pesado a distintas horas del día que circulan en ambas direcciones con carga pesada.

Que, existen señales Reglamentarias o prescriptivas de Prohibición, que simbolizan que determinada acción no puede realizarse. Restricción, que son aquellas que indican los límites de la velocidad, peso y tamaño de los vehículos, uso de estacionamiento y carriles. Prioridad, que cambian o refuerzan la prioridad respecto de a quién corresponde pasar primero en una esquina o tramo del camino.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la intervención para reparar, señalizar y demarcar la Ruta Provincial 007-06, en su trayecto comprendido entre la rotonda Ruta Nacional N° 33 hasta acceso a la Avenida Cabrera.

Artículo 2°: Remítase copia a La Dirección Provincial de Vialidad para su conocimiento y ejecución.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XVIII

RESOLUCION (Exp. 285-HCD-2015)

VISTO

Lo normado por el Decreto N° 878/2003 y los serios problemas de pérdidas de agua y desborde cloacales, y;

CONSIDERANDO

Que, el servicio brindado por ABSA en el Partido de Bahía Blanca, continúa siendo

deficiente, aún habiéndose presentado reclamos y quejas concretas y de forma reiterada por parte de vecinos particulares y de los representantes del pueblo.

Que, el servicio público de agua potable y cloacal, dada su trascendencia para garantizar una buena calidad de vida a todos los ciudadanos no puede dejar de ser tema central de interés y trabajo, sobre todo para aquellos que son responsables directos de la situación.

Que, tanto en la Audiencia Pública realizada en la localidad de San Cayetano, así como la realizada en la ciudad de La Plata, representantes del Organismo de Control de Aguas Bonaerenses (OCABA) asumieron el compromiso de visitar la ciudad y trabajar de forma seria y comprometida los problemas que presenta el servicio brindado por ABSA. Que en la instancia de La Plata, el titular del OCABA se comprometió a realizar dicha visita en el término de los 20 días siguientes a ese 8 de octubre.

Que, dicha visita fue suspendida, con el compromiso de reprogramarla; situación que nunca sucedió. Los organismos de contralor son responsables directo.

Que, frente a la ausencia del organismo en nuestra ciudad, resulta de importancia contar con la información pertinente sobre la labor que viene desarrollando el OCABA.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Solicitar al Organismo de Contralor de Aguas de Buenos Aires (OCABA), remita copia certificada de los expedientes administrativos iniciados contra la Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), desde el año 2010 a la fecha, por incumplimiento del Contrato de Concesión y Marco Regulatorio.

ARTICULO 2°: Solicitar al OCABA, que remita copia certificada de su Reglamento Interno, conforme lo normado por el Artículo 88°, inciso e) del Decreto 878/2003.

ARTICULO 3°: Solicitar al OCABA, que remita copia certificada del reglamento de procedimiento para la aplicación de las sanciones, por violación del Marco Regulatorio y de las disposiciones reglamentarias o contractuales; conforme lo normado por el Artículo 88°, inciso m) del Decreto 878/2003.

ARTICULO 4°: Solicitar al OCABA, que remita copia Certificada del Registro de inspecciones realizadas a ABSA por pérdidas de agua y desagües cloacales, desde Enero de 2014 a la fecha; y el resultado del relevamiento.

ARTICULO 5°: Solicitar al OCABA Delegación Bahía Blanca, que remita copia certificada de la totalidad de los reclamos de los usuarios realizados desde el año 2010 a la fecha, por deficiente prestación del servicio o errores de facturación.

ARTICULO 6°: Solicitar al OCABA, que informe, en virtud del aumento tarifario (Decreto

Nº 1.066/2015), la estimación de ingreso proyectada para el Año 2015 en el Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 7º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a Aguas Bonaerenses S.A., a la Comisión Comunal de Infraestructura, y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 210-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad para que la Línea 514, Rastreador Fournier, extienda su recorrido habitual hasta la calle Pacífico y Lugones de nuestra localidad.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 2.191-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda incorporar en la página de la Municipalidad de Bahía Blanca, información del accionar a seguir en caso de secuestro de auto y/o moto por la Guardia Urbana Municipal.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

II

RESOLUCION
(Exp. 2.268-HCD-2014)

VISTO

La posibilidad de incorporar una Perito Entomóloga Forense a las investigaciones penales que se desarrollan en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo indicado por la Universidad Nacional de Quilmes, por medio del titular del laboratorio de Entomología Aplicada y Forense, resulta pertinente rescatar que en nuestra ciudad existe la posibilidad de utilizar los recursos de una Perito Entomóloga Forense.

Que, esa disciplina con sus metodologías para establecer la data de la muerte constituye un aporte cuando la medicina no puede fijarla.

Que, según esa opinión, la aludida pericia se transformaría en un valioso auxiliar de la investigación penal.

Que, en el país, existirían 5 profesionales con esa especialización, entre ellos la egresada de la Universidad Nacional del Sur, Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Sur, Dra. en Biología, Noelia Zanetti.

Que, en términos generales, se suele definir la Entomología Forense como “el estudio de los insectos y otros artrópodos relacionados a los cadáveres, como herramientas forenses para datar decesos y – en muchos casos – estimar causas y lugar del evento”.

Que, en 1993, la Dra. Adriana Oliva colaboró desde la perspectiva de esta especialidad, en el caso “Carrasco” (1994).

Que, resulta pertinente, que la Procuración de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, tome conocimiento de la existencia de ese recurso humano y eventualmente evalúe su utilización en determinadas causas judiciales atento la necesidad de mejorar las prestaciones periciales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la existencia de una especialista en el Departamento Judicial de Bahía Blanca en Entomología Forense a los efectos de colaborar en las investigaciones penales que se desarrollan en el mismo.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

III

RESOLUCION
(Exp. 203-HCD-2015)

VISTO

La obra del Programa Crédito Argentino “Procrear” destinada a la construcción de 106 viviendas que se encuentran paralizadas, y;

CONSIDERANDO

Que, en las calles Av. Colón, Av. Gral. Arias, Donado y Sáenz Peña, se inició la construcción del llamado sector "dos" que comprende 57 viviendas, con una superficie a construir de 4.585,92 m² sobre un terreno de 0,39 has y con un presupuesto de \$24.456.751,83 adjudicándose a la firma " Construcciones Málaga SA" .

Que, en las calles Nueva Provincia, Fitz Roy, Sáenz Peña y Donado, se inició la construcción del sector "tres" que incluye un total de 49 viviendas, con una superficie a construir 4.150,93 m² sobre un terreno de 0,46 has y con un presupuesto de \$22.020.754,02.

Que, tales obras, corresponden a la categoría Desarrollos Urbanísticos del mencionado programa nacional, siendo que la misma se trata de "una línea de créditos destinada a familias que no poseen terreno propio y que deseen acceder a una de las viviendas construidas por el Programa, a través de los diversos emprendimientos urbanísticos que se emplazan en distintos lugares del territorio nacional", conforme la página web del "Procrear".

Que, a la fecha y con diferentes avances, ambos sectores se encuentran paralizados ya que la firma adjudicataria "Construcciones Málaga SA" ha abandonado la obra desconociéndose si se operó la rescisión o rescate de la misma.

Que, el Banco Hipotecario, decidió contratar a una empresa de seguridad con el fin de preservar lo construido y evitar robos, no obstante se advierte, a simple vista, el deterioro provocado por la interrupción y abandono.

Que, se desconoce, de qué manera incidirá en el saldo del precio final de la obra a realizar el costo provocado por la vigilancia que habitualmente es soportado por el adjudicatario de aquella.

Que, ha generado preocupación en algunos vecinos del lugar la situación creada temiéndose la ocurrencia de actos de vandalismo y ocupación.

Que, existen comentarios informales, que apuntan a la continuidad de la obra mediante la adjudicación a una empresa local u otra de la localidad de Carmen de Patagones.

Que, resulta grave, la demora y alternativas que sufre la obra mencionada postergando el acceso a la merecida vivienda por parte de 106 familias bahienses.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la ANSES, Programa Crédito Argentino "Procrear", y al Banco Hipotecario se sirvan informar respecto de las obras individualizadas en los considerandos de la presente:

- En qué forma se ha desvinculado la firma "Construcciones Málaga S.A." de las obras.
- Importes abonados conforme las certificaciones de la empresa mencionada.

- Cuál ha sido la causa de esa desvinculación: rescisión por culpa de la empresa, rescate, etc.
- Si la empresa ha reclamado ajustes y en caso afirmativo los montos peticionados;
- A qué firma ha contratado el Banco Hipotecario para preservar la seguridad del complejo y el monto mensual que se abona por ello;
- De qué forma se adjudicarían los trabajos pendientes y a qué empresas.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

IV

DECRETO
(Exp. 1.685-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Sociedad de Fomento Villa Ressia, en la que solicita la continuidad de obras comprometidas para el Barrio, El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese a la Sociedad de Fomento Villa Ressia, lo informado por el Departamento Ejecutivo, con respecto a su solicitud de continuidad de obras comprometidas para el Barrio, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 4 y 5, por el Departamento Vialidad y por la Delegación Municipal de Villa Rosas. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 10-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera reparar las roturas en el pavimento en la intersección de las calles San Juan y Zapiola.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 76-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera reparar la luminaria ubicada en la intersección de las calles Perito Moreno y Juan B. Justo del Barrio Saladero.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 81-HCD-2015)

El Honorable Conejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de luminarias en la Avenida Láinez al 4100 y adoptar medidas concretas en relación a la prevención del delito con el objeto de llevar seguridad al sector.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 139-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la realización de una obra de pavimentación en la calle Eduardo González entre Mitre y Zapiola.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 140-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la peligrosidad de un ñeje y alto pino que se encuentra en el frente de la Escuela Pública N° 57 “Comandante Luis Piedra Buena”.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

X

RESOLUCION
(Exp. 153-HCD-2015)

VISTO

El Proyecto de Desarrollo y Preservación en el tiempo para el período 2014-2015 de “El Rosedal bahiense” presentado por la Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el proyecto mencionado fue presentado por las autoridades de la Asociación al Instituto Cultural municipal con el propósito de incluirlo en los beneficios de la Ordenanza N° 12.600 que crea el Programa de Solidaridad Cultural, destinado al patrocinio, estímulo, sustento y/o promoción de actividades culturales, educativas y de capacitación.

Que, la Agrupación de Floricultura y Jardinería, entidad sin fines de lucro, que trabaja en nuestra ciudad desde el Año 1982, desarrolla una fructífera labor en pos de la defensa del arbolado público y el paisaje como así también de la protección de los árboles, sus cuidados y beneficios.

Que, en particular, lleva a cabo tareas orientadas a la protección de las especies autóctonas, fomentando el estudio y conocimiento de plantas que por sus características ornamentales merezcan incorporarse al cultivo o bien ser protegidas.

Que, la entidad, agrupa a vecinos aficionados a la jardinería, la floricultura, los arreglos florales, el bonsai y la ikebana, entre otras actividades vinculadas al arbolado.

Que, entre las acciones desarrolladas a fin de cumplir con el objetivo de la institución, además de facilitar el intercambio y difusión de técnicas y saberes relacionadas con las artes del bonsai y la ikebana, podemos mencionar la realización de campañas, jornadas y exposiciones, paseos didácticos, dictado de cursos y conferencias, impresión de material didáctico, entre otras.

Que, la Asociación, también lleva a cabo la edición de la revista “Luz Verde”-órgano de difusión de la entidad-, realiza una exposición de carácter anual y, a través de la institucionalización del premio honorífico conocido como la “Orden del Algarrobo”, reconoce a vecinos e instituciones que se ocupan de preservar a algún ejemplar añejo.

Que, en particular, los integrantes de la Asociación destinan importantes recursos humanos y económicos al mantenimiento del proyecto denominado “El Rosedal”, ubicado en el interior del Parque de Mayo.

Que, para la materialización de “El Rosedal”, la Municipalidad de Bahía Blanca, en el Año 1998, cedió a la institución tierras en el interior del Parque de Mayo. Posteriormente, unos 5 años más tarde, la comuna realizó la presentación de los primeros trabajos realizados en el lugar. Para el

año 2004 los ejemplares de rosas implantados en el lugar ascendían a 1.000. En la actualidad, el número de ejemplares se ha incrementado, ofreciendo a los vecinos la posibilidad de contemplar unas 60 variedades de rosales.

Que, si bien varias empresas, colaboran con las actividades desarrolladas por la institución, y en particular con el mantenimiento y puesta en valor de “El Rosedal”, se les hace muy difícil a sus integrantes cubrir los costos originados por las múltiples actividades, máxime si se tiene en cuenta que el ingreso mensual por el aporte realizado por los socios asciende a unos \$ 2.000.-

Que, como ha quedado expresado, son importantes los gastos mensuales a los que debe hacer frente a la institución, relacionados básicamente con los insumos utilizados en el mantenimiento del espacio verde y los gastos de personal y seguros a cargo del desmalezamiento, el asesoramiento técnico, etc. Para el presente ejercicio han previsto un presupuesto mensual de más de \$ 14.000.- considerando insumos (fertilizantes y tratamientos fitosanitarios), personal (permanente, contratado y asesoramiento técnico) y gastos varios (mantenimiento de sistema de riego, seguros, recambio de rosales, etc.).

Que, durante el Año 2014, se llevó a cabo el mantenimiento del cerco perimetral localizado sobre la calle Guido Spano; se realizaron tareas de conservación de mobiliario urbano y estructuras (pérgola) ubicados en el interior del paseo; se dictaron cursos de capacitación y talleres de diversos temas (poda, plantas aromáticas, cactus, huerta), entre otras actividades.

Que, son muchas y variadas las actividades que se realizan en el espacio verde “El Rosedal” permitiendo a los bahienses disfrutar de la belleza y aroma de los rosales. Particularmente, el Instituto Cultural, lleva a cabo los denominados “Refrescos musicales” durante la época estival y actividades de las que participan artistas bahienses.

Que, aún no han podido hacer frente a la construcción de un pañol y depósito, dependencias necesarias para el desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el predio. Si bien una empresa de construcción de nuestra ciudad se ha comprometido a colaborar con el material necesario para la construcción y el municipio a aportar la mano de obra, al no efectivizarse esto último ha imposibilitado avanzar en la concreción de dicho espacio físico. Este es sin duda otro de los motivos que hace necesario la colaboración municipal.

Que, el esfuerzo desarrollado por la institución es disfrutado por numerosos vecinos de nuestra ciudad que concurren a las actividades culturales y recreativas que se realizan en El Rosedal.

Que, por lo antedicho, sería importante para la institución contar con una colaboración municipal que le permita realizar sin dificultades las actividades planificadas ya que, como se ha afirmado anteriormente, El Rosedal se ha convertido en un espacio que es utilizado frecuentemente por el municipio para el desarrollo de actividades culturales. Por tal motivo, y considerando que los ingresos de la entidad son limitados y los egresos superan ampliamente a los mismos, es que se

considera pertinente que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Espacios Públicos colabore con el mantenimiento del espacio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a través de la Dirección de Espacios Públicos colabore con las tareas y obras necesarias en las dependencias de “El Rosedal”, ubicado en el interior del Parque de Mayo.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Agrupación de Floricultura y Jardinería.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 154-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la construcción de un espacio verde integrador y recreativo en la intersección de las calles Espeche y Guido Spano.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 163-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar la dársena ubicada en la Avenida Jorge Newbery y Tres Sargentos.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 175-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles del Barrio Don Ramiro.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 177-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo y quien corresponda, informe el estado de avance de obras de Desagües Pluviales en Barrio Villa Delfina, en calles Félix Frías y Tomás Guido.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 192-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a reparar o gestionar la reparación de la carpeta asfáltica de los pasos a nivel ubicados en la calle Donado, entre Chile y Brickman, tanto de las vías que están en funcionamiento como de las que se encuentran fuera de servicio.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 195-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a la reparación de la intersección de las calles Nicolás Pérez y Sixto Laspiur, dado que se encuentran en mal estado de conservación.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 215-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, continúe con la obra de construcción de badenes sobre la intersección de las calles Vieytes y P. Biggio.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 233-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe los resultados obtenidos en la inspección de la obra de pavimento y toma de muestras en calle Vieytes entre Fabián González y Presbítero Biggio.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 240-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Paraná y Líbano.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXI

RESOLUCION
(Exp. 241-HCD-2015)

VISTO

La excesiva demora en la terminación del Plan Federal de Viviendas para los Sindicatos Union Obrera Metalúrgica, Unido de Trabajadores de la Industria Gaseosa y Afines (Sutiaga) y del Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines, y;

CONSIDERANDO

Que, los trabajos, fueron licitados hace seis años y estuvieron a cargo de la firma Andreatta S.R.L..

Que, después de un tiempo, se registraron demoras en el cronograma de obras y la empresa constructora argumentó que la situación se había originado en el atraso del envío de fondos por parte del Estado Nacional y en el incumplimiento de la redeterminación de precios.

Que, una vez rescindidos los contratos de la firma que había resultado adjudicataria, se hizo cargo de las obras Construcciones Málaga SA.

Que, debe recordarse, que en Diciembre de 2013, el Concejo Deliberante, aprobó una Resolución, pidiendo al Departamento Ejecutivo que conformara una Comisión de Seguimiento integrada por preadjudicatarios para informarse acerca del cumplimiento de los contratos, envío en tiempo y forma de fondos y cumplimiento de plazos previstos para finalización y entrega de las viviendas.

Que, además, se solicitó que informara sobre el estado de ejecución, cronograma de reactivación de la obra, fondos requeridos, empresas contratadas por la Municipalidad para la finalización, y también se pidió remisión de copia de los contratos que hubiera suscripto con las empresas constructoras que tendrían a su cargo la culminación de los trabajos, y no se ha recibido por parte del Departamento Ejecutivo respuesta alguna.

Que, la terminación del plan para los tres Sindicatos, estaba prevista originalmente para 2011.

Que, preadjudicatarios de las viviendas, han formulado reclamos públicos en varias oportunidades, y hoy siguen esperando pacientemente la continuidad y terminación de las viviendas.

Que, esta semana, un grupo de esos vecinos, estuvieron con Concejales y puntualizaron que no observan reactivación en las obras, situación que redundaría en acentuar la incertidumbre de quienes hace 4 años aguardan tener su vivienda, y en muchos casos siguen pagando alquileres.

Que, en su edición del 6 de Marzo último, el Diario “La Nueva” publica declaraciones del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Rubén Valerio, agradeciendo al Ministerio de Planificación por el envío de fondos para retomar las obras.

Que, en razón de conocer mayores detalles vinculados con el Plan Federal para la posible terminación de las 680 viviendas, se considera conveniente la presencia del funcionario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar al Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Rubén Valerio, para que informe respecto del Plan Federal de Viviendas para los sindicatos Unión Obrera Metalúrgica (UOM), Unido de Trabajadores de la Industria Gaseosa y Afines (SUTIAGA) y del Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines.

SEGUNDO: Facultar al Presidente del HCD para que coordine con el Ing. Rubén Valerio la fecha para su concurrencia.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 256-HCD-2015)

El Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a reparar y restituir las máquinas para realizar ejercicios físicos emplazados en la Pista de Salud ubicada en el Parque de Mayo, en la intersección de la Avenida Urquiza y Córdoba.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 257-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, repare la carpeta asfáltica en la intersección de calles Güemes y Brasil.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 258-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se proceda a la puesta en valor del espacio verde ubicado en calle 9 de Julio y Avenida La Plata y especialmente se reparen las hamacas que representan un importante peligro para los niños.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 270-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Viamonte y Brasil.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 1.954-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Revista del Parque Industrial de Bahía Blanca, denominada “Polígono Industrial”.

ARTICULO 2º: Comuníquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXVIII

RESOLUCION
(Exp. 152-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto “TAG RUGBY”, en las Escuelas Públicas.

SEGUNDO: Remítase copia a la Unión de Rugby del Sur, a la Unión Argentina de Rugby, a la Inspectora Jefe Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Myriam Valenzuela y al Inspector Jefe Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación de Bahía Blanca, Sr. Santiago Del Santo.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXIX

RESOLUCION
(Exp. 200-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “4to

Festival de Cine Latinoamericano Independiente Bahía Blanca (FECILBBA)", que tendrá lugar en nuestra ciudad, del día 13 al 15 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Institución recurrente y Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXX

RESOLUCION
(Exp. 204-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Segundo Parlamento Federal Juvenil del INADI, denominado "Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación".

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Delegación del INADI y Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXI

RESOLUCION
(Exp. 211-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa Radial "ENLAZADOS", que se emite los días miércoles de 15.30 a 16.30 horas, por AM 1240, Radio Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.946-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a

través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la colocación de una cámara de seguridad en la esquina de Rosales y R. Bullrich del Barrio Parque San Agustín.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.959-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la colocación de una cámara de seguridad en la esquina de Pedro Pico y Martina Céspedes del Barrio Loma Paraguaya.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 138-HCD-2015)

VISTO

La importancia que reviste la tarea realizada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires a través de sus agentes destinados a bomberos, y;

CONSIDERANDO

Que, el crecimiento demográfico y territorial de nuestra ciudad y de la cantidad de siniestros sufridos durante los últimos años, hace indispensable sostener la misma proporción de bomberos disponibles en la atención de emergencias.

Que, ha sido de público debate la necesidad de equipamiento y personal para bomberos, en base a los últimos lamentables sucesos ocurridos, teniendo en cuenta la población y las instalaciones industriales instaladas en nuestra ciudad.

Que, ante el conocimiento de 500 ingresos de agentes previstos para nuestra ciudad, varios interesados iniciaron los trámites de alta para cubrir el ítem seguridad siniestral, quienes habrían sido notificados para que se incorporen en otros destinos sin cubrirse a la fecha nuevas altas en bomberos.

Que, actualmente, se cuenta con 62 agentes operativos desde hace aproximadamente 7 años. Esta disponibilidad distribuida por cada turno, cuenta con 8

bomberos entre Castelli y Alberdi.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Jefatura Departamental de Policía y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informen la cantidad de efectivos previstos para ser incorporados a los cuarteles y servicios de bomberos del distrito de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXV

DECRETO

(Exp. 1.460-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por los vecinos del Barrio Universitario por la Identidad Barrial, solicitando información referida al destino del inmueble ubicado en calle Perú 153-165; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5, por el Departamento Contralor de Obras Particulares, y;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Comuníquese a los vecinos del Barrio Universitario, en relación a su solicitud de información sobre el terreno ubicado en calle Perú 153-165, lo comunicado a fojas 5, por el Departamento Contralor Obras Particulares, remitiendo a tal efecto fotocopia del informe respectivo.

ARTICULO 2º: Notifíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 2.029-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda, informe si se ha dado cumplimiento de la Ordenanza 15775, la cual impide el otorgamiento de premios a los Indicadores Urbanísticos en los Barrios Universitario y Napostá.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 2.270-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe si las Manzanas 18 y 19 ubicadas entre las calles Ángel Della Valle, Luis Agote, Picheuta y calle sin nombre del Barrio San Vicente corresponden a uso fiscal y plaza pública.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 70-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de acentuar los controles del cumplimiento de la Ordenanza 12.037, que reglamenta el servicio de contenedores.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XXXIX

DECRETO
(Exp. 1.375-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por Autoridades del Jardín de Infantes N° 926, en la que solicitan la pavimentación de las calles aledañas al establecimiento, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese al Jardín de Infantes N° 926, lo informado por el Departamento Ejecutivo, con respecto a su solicitud de pavimentación de las calles aledañas al establecimiento, acompañando a tal efecto, fotocopia de lo proveído a fs. 5 y 5 vta., por el Departamento Vialidad y por la Delegación Villa Rosas. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XL

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.759-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Establézcase en el Partido de Bahía Blanca como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales/ámbitos con afluencia masiva de público, contar como mínimo con un Desfibrilador Externo Semi Automático (DESA).

La Autoridad de Aplicación, establecerá los criterios destinados a definir los lugares específicos que deberán contar con Desfibriladores considerando para ello todas las variables (técnicas y estadísticas) que contribuyan a brindar una cobertura ponderada y completa del servicio.

ARTICULO 2º: El Desfibrilador Externo Semi Automático (DESA), deberá ser mantenido en condiciones aptas de funcionamiento y convenientemente exhibido de acuerdo a las normas vigentes de seguridad e higiene.

El equipo estará ubicado en un sitio de fácil acceso y señalizado para que en caso de necesidad, pueda ser utilizado inmediatamente.

ARTICULO 3º: Los propietarios o quienes exploten o administren los establecimientos obligados por la presente Ordenanza y su reglamentación, serán los responsables de su cumplimiento, debiendo encargarse también el mantenimiento del Desfibrilador.

Asimismo, deberán asegurar el entrenamiento en el uso del DESA del personal que realice funciones en los lugares donde instale dicho instrumento, pudiendo contar para ello con la colaboración del Estado Municipal.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación, por vía reglamentaria, establecerá el porcentaje de los empleados de cada local que deberán estar entrenados para garantizar un manejo razonable del equipo, como así también de las acciones que permitan verificar su buen funcionamiento.

ARTICULO 5º: Aquellos locales o espacios de afluencia masiva de público que se encuentren alcanzados por la presente, dispondrán de un plazo de 120 (ciento veinte) días para su adecuación.

ARTICULO 6º: La Secretaría de Salud será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º: La presente deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días a partir de su sanción.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLI

DECRETO
(Exp. 1.622-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 2, el contribuyente Alberto Nava, solicita prórroga de los beneficios concedidos en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 9269, respecto del inmueble de su propiedad Partida 107.945 y, lo informado a fs. 6, por la Secretaría de Economía, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorróganse, en los términos del Artículo 8º, de la Ordenanza 9269 y, para el Ejercicio Fiscal 2015, los beneficios previstos en la citada Ordenanza, concedidos al Contribuyente Alberto Nava, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 107.945.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente que los beneficios otorgados en el artículo anterior se confieren en calidad de excepción y se encuentran condicionados al pago del ejercicio en curso. Asimismo, se deja constancia que caducarán automáticamente el día 31 de Diciembre de 2015, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2016, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la petición.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 2.260-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera remitir un detalle de los gastos asumidos por la Subsecretaría de Niñez con el Fondo Educativo, en el transcurso del corriente año, identificando monto total y discriminado por conceptos (salarios, obras, etc.) e instituciones que percibieron los recursos.

Asimismo, se solicita acompañe toda la información que se considere de relevancia referida a los recursos provenientes del Fondo Educativo que fueron invertidos a partir de decisiones adoptadas en el Ámbito de la Subsecretaría mencionada.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLIII

RESOLUCION
(Exp. 1.452-HCD-2014)

VISTO

La importancia de concientizar y sensibilizar a la población -en particular a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias- sobre los temas relativos con la donación de órganos y tejidos para trasplante, y;

CONSIDERANDO

Que, en el Marco del Programa de Alfabetización Digital (PAD) de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Área de Proyectos Especiales conjuntamente con el Centro Único de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), viene llevando a cabo en diferentes escuelas de la provincia de Buenos Aires un proyecto referido a los trasplantes y donación de órganos.

Que, en el mes de Mayo, con motivo de celebrarse el Día Nacional de la Donación de Órganos (establecido por Decreto 1079/97 del Poder Ejecutivo Nacional), en la ciudad de La Plata, se puso en marcha en escuelas públicas, una propuesta pedagógica basada en el uso de las nuevas tecnologías, destinado a abordar con la comunidad educativa la temática de la donación de órganos.

Que, la propuesta se llevó a cabo con alumnos de 5° y 6° grado en el Marco del Programa Digital desarrollado conjuntamente por el CUCAIBA y el Programa de Alfabetización Digital (PAD), y logró despertar la curiosidad sobre el tema de los trasplantes y la donación de órganos entre los chicos. Además, permitió la capacitación de los docentes.

Que, tal lo difundido por las autoridades del CUCAIBA, los contenidos sobre donación de órganos están pensados para los chicos que cursan cuarto, quinto y sexto grado. También incluye juegos con preguntas y respuestas referidos a los trasplantes.

Que, tal lo anunciado por los funcionarios de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Alfabetización Digital (PAD), se incorporará a las notebooks escolares un software de especializado denominado "Escritorio Pad", los contenidos de diferentes campañas sanitarias, en particular, las diseñadas en forma conjunta con el CUCAIBA. Para ello, a través de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se suministrará herramientas y material tecnológico a diferentes Instituciones Educativas Provinciales.

Que, el Programa de Alfabetización Digital (PAD), tiene el propósito de implementar una política digital en diferentes escuelas primarias bonaerenses. La intención es incorporar a la

discusión temas de relevancia social a partir del uso de las TIC's, brindando asistencia tanto a los docentes como a los alumnos.

Que, desde el PAD, se promueve que el material académico con el que se trabaja en la iniciativa promovida con el CUCAIBA se difunda también en las netbooks escolares con las que trabajan los alumnos de las escuelas secundarias, con la intención de difundir y consolidar los contenidos digitales para el trabajo en las aulas, fortaleciendo así el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Que, en el trabajo áulico, se difunden también videos, donde tanto las personas donantes y como las trasplantadas cuentan sus experiencias.

Que, iniciativas similares, se impulsaron, por ejemplo, en el Partido de Morón y los responsables del programa han manifestado la voluntad de continuarlo en otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

Que, contando nuestra ciudad con el CIAPARCYT (Centro de Información y Apoyo al Paciente Renal Crónico y Trasplantado - CUCAIBA) sería importante aunar esfuerzos con el propósito de extender la iniciativa a las diferentes Instituciones Educativas Bahienses. Tal propuesta permitiría reforzar el trabajo mancomunado que diferentes Organizaciones de la Comunidad Civil y los organismos oficiales vienen llevando a cabo con el fin de optimizar los mecanismos de la procuración, ablación, distribución e implantes de órganos humanos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires instrumente en las Escuelas Primarias del Partido de Bahía Blanca el proyecto destinado a concietizar y sensibilizar a la comunidad educativa, en el marco del Programa de Alfabetización Digital (PAD), y conjuntamente con el Centro Único de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA).

Segundo: Remitir copia de la presente al Consejo Escolar de nuestra ciudad y al CIAPARCYT.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLIV

RESOLUCION
(Exp. 187-HCD-2015)

VISTO

La necesidad de finalizar las instalaciones de la Escuela Media 17, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Media 17, de calle Ayacucho 2730 del Barrio Los Almendros, comenzó con la construcción de la obra en el Año 1998, obra que quedó inconclusa en varios aspectos, entre ellos la finalización de cuatro aulas.

Que, la misma, se inauguró en el Año 2001 con ese faltante de espacios y actualmente las actividades comienzan con sus divisiones de Bachillerato para adultos con una matrícula de 100 alumnos en turno noche.

Que, con el paso del tiempo y el crecimiento de la Institución Educativa, se ha incrementado la cantidad de personal docente con planta permanente y personal auxiliar.

Que, las dependencias, se tornan insuficientes para la cantidad de alumnos y se ocupan espacios destinados a otras actividades (sala laboratorio, pasillos, biblioteca...).

Que, la Institución, recibe alumnos provenientes de las Escuelas 25, 48, 75 y 78, todas de Barrios aledaños a la misma. Que, los permanentes reclamos, para que se de final de obras a las tareas iniciadas aproximadamente hace 16 años, radican en la necesidad de contar con una escuela en condiciones óptimas para desarrollar las actividades propias de la Institución.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que informe el estado de avance de la obra de la Escuela Media 17 de calle Ayacucho 2730 del Barrio Los Almendros, atento que habiendo sido inaugurada en el Año 2001, quedó inconclusa en varios aspectos, entre ellos la finalización de cuatro aulas.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 2.259-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar a este Cuerpo, los motivos por los que se demoró la apertura de la Casa de Abrigo II, recientemente inaugurada.

Asimismo, se solicita un detalle de los gastos asumidos por el Municipio durante el corriente año, destinado a su puesta en funcionamiento, discriminando gastos en personal asignado, monto del alquiler, obras realizadas para la puesta en valor del edificio, etc.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLVI

RESOLUCION
(Exp. 2.093-HCD-2014)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1/6, efectuada por vecinos de Villa Rosas poniendo en conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante los perjuicios que sufren por la falta de mantenimiento de la Red Cloacal, y;

CONSIDERANDO

Que, la situación que se plantea, pone en riesgo la salud y afecta la calidad de vida de los vecinos del sector, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Poner en conocimiento de ABSA y el OCABA, el reclamo formulado por Vecinos de Villa Rosas, en virtud de los perjuicios sufridos por la falta de mantenimiento de la Red Cloacal y solicitar una pronta intervención en el sector. Remítase copia de fojas 1 a 6.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 536-HCD-2014 c/ 1.369-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a informar a este Cuerpo, las medidas de seguridad adoptadas en las Unidades Sanitarias. En particular, desea conocerse lo siguiente:

- Detalle de Unidades Sanitarias en las que se ha instalado un sistema de alarmas contra robos.
- Si se ha previsto extender el sistema a otras Unidades Sanitarias. En caso afirmativo, se informe el cronograma de actividades previsto.
- Si se ha previsto en el presente Presupuesto de Gastos, partidas destinadas a nuevas adquisiciones de sistemas de alarmas.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLVIII

DECRETO
(Exp. 150-HCD-2012)

VISTO

El Convenio de Cesión de Comodato obrante a fs. 35, suscripto entre el señor Pedro Pablo Riquelme y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 3743/2014, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Convalídase el Convenio de Cesión en Comodato obrante a fs. 35, suscripto con fecha 18 de diciembre de 2014, entre el señor Pedro Pablo Riquelme (D.N.I. 16.968.295) y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del D. Ejecutivo 3743/2014, por medio del cual el primero asume, hasta el 31 de diciembre de 2015, la calidad de COMODATARIO del inmueble ubicado en el Predio de la Casa del Niño de Villa Rosas, sito en calle Sáenz Peña N° 2132 de Bahía Blanca, al solo efecto del cuidado y mantenimiento del predio.

Artículo 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

XLIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 909-HCD-2013)

Artículo 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de calle “Salvador MAZZA entre Chaco y Santa Cruz (1 cuadra – ambas aceras)” comprendida en la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio EL SOL – ETAPA I”.

Artículo 2°: En la mencionada obra, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

1. TARIJA entre Saavedra y Berutti. (1 cuadra – acera par).
2. ISLAS ORCADAS entre Brown y Berutti. (2 cuadradas - ambas aceras)
3. BROWN entre Islas Orcadas y Magallanes. (1 cuadra – ambas aceras)
4. SAAVEDRA entre Tarija y Magallanes (1 cuadra – ambas aceras)
5. BERUTTI entre Tarija e Islas Orcadas. (1 cuadra – acera par)

6. SALVADOR MAZZA entre Chaco y Santa Cruz. (1 cuadra- ambas aceras).

Artículo 3°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizó por aplicación 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

Artículo 4°:- La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, siendo de aplicación su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados . (Parcelas o sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512)

El valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512).

El valor del servicio es de \$ 10.475,87 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS).

Artículo 5°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6°:- El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el artículo 43°, del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago al contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas justificadas, podrá extenderlos hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 8°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

Artículo 9°: El D. Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

Artículo 10°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

L

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.079-HCD-2013)

Artículo 1°: Instrumentase en el Partido de Bahía Blanca un programa de incorporación de leyendas en las boletas de pago emitidas por el Municipio, relativas a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 2°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, la selección de 12 (doce) temáticas a abordar a través de una leyenda incorporada en las boletas de distribución mensual con la intención de desarrollar programas de educación, formación y sensibilización como así también colaborar activamente con instituciones de la comunidad a través de una comunicación al vecino que advierta sobre la implementación de campañas, una acción determinada, la vigencia de programas específicos, una conducta a seguir, entre otras.

Artículo 3°: Serán objetivos de la presente, el cuidado de la niñez, la defensa de los derechos humanos, la mejora de la convivencia, la sustentabilidad ambiental y el cuidado del medio ambiente.

Artículo 4°: La Autoridad de Aplicación, recepcionará las inquietudes de las diferentes Áreas Municipales, incluido el Concejo Deliberante y el Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero” y, en base a ello, elaborará un cronograma anual de difusión.

El cronograma podrá alterarse ante el surgimiento de eventualidades que requieran una comunicación fehaciente al vecino, como puede ser la necesidad de instrumentar una campaña de prevención asociada a problemas de salud, colaborar con campañas de niños perdidos, etc.

Artículo 5°: La temática seleccionada incorporada a la leyenda deberá ir acompañada de cartelería y folletería para distribuir en las dependencias de las Delegaciones Municipales y en los espacios habilitados para tal fin. También deberá ser acompañada de una estrategia en similar sentido en los portales de la Web del Municipio y espacios de publicidad en los medios de comunicación.

Artículo 6°: Las leyendas que se instrumenten deberán respetar el espacio destinado en las boletas al cumplimiento de la Ordenanza N° 12.330, “Convenio de Colaboración con la Organización “Missing Children”.

Artículo 7°: La Jefatura de Gabinete Municipal será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, quién deberá encargarse de coordinar las publicaciones con el área administrativa correspondiente de la Secretaría de Economía.

Artículo 8°: El Departamento Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente, dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la promulgación.

Artículo 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015

LI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.150-HCD-2012)

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo deberá dentro del plazo de 120 días revisar todas las habilitaciones otorgadas en el marco de los incisos a, b y c del Artículo 1° de la Ordenanza 12.394, modificatoria del Artículo 7° de la Ordenanza 11.240, determinando si en los mismos se facilita o realiza por parte de propietarios y/o administradores y/o encargado la explotación sexual de personas con o sin su consentimiento, obteniendo con ello lucro, ganancia, comisión o algún tipo de beneficio en su provecho. Deberá tomar en cuenta, entre otros, informes de los órganos judiciales provinciales y federales, así como del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Nación de los que resulten indicios de la aludida explotación. Acreditado lo expuesto, el Departamento Ejecutivo dispondrá la inmediata caducidad de la autorización para funcionar. Asimismo, serán alcanzados por la presente toda otra actividad autorizada para su funcionamiento que preste colaboración, facilite o promueva el proxenetismo y la trata y explotación de personas.

Artículo 2°: Derógase los incisos a, b y c del Artículo 1° de la Ordenanza 12.394, modificatoria del Artículo 7° de la Ordenanza 11.240 en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 3°: Los locales habilitados bajo las autorizaciones previstas en los incisos a, b y c del Artículo 1° de la Ordenanza 12.394, modificatoria del Artículo 7° de la Ordenanza 11.240, tendrán un plazo de 30 días para presentar un proyecto alternativo y un plazo de 90 días para llevar adelante las reformas necesarias para dar estricto cumplimiento a la presente.

Artículo 4°: Designase Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a una unidad administrativa integrada por un representante de las Secretarías de Desarrollo Social, Salud Pública, Economía y Hacienda y Gobierno, la que deberá articular los programas existentes e implementará acciones intersectoriales para cumplir con los fines de la presente ordenanza. Asimismo dispondrá un régimen de auditoría para evaluar el cumplimiento de las inspecciones y propondrá los cambios necesarios en su texto e implementación.

Artículo 5°: Créase una comisión de seguimiento y evaluación de la presente Ordenanza, que estará integrada por un representante del Ejecutivo Municipal, un representante del Concejo Deliberante, las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas directamente a esta problemática, el Consejo del Menor y de la Familia, el Poder Judicial Federal, un representante de la Unidad Fiscal de delitos sexuales del Departamento Judicial Bahía Blanca.

Artículo 6°: En los casos de locaciones con objeto ilícito, donde se acrediten las circunstancias expuestas en el Artículo 1°, el Departamento Ejecutivo, realizará las comprobaciones correspondientes y procederá a su clausura sin perjuicio de las medidas que correspondan aplicar. Deberá notificarse del texto de la presente ordenanza a inmobiliarias y martilleros públicos.

Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá organizar inspecciones mensuales a los locales habilitados conforme Ordenanza 11.240 y modificatorias para acreditar el cumplimiento de todos los requisitos que la norma establece, elevando un informe a la Autoridad de Aplicación. Si en ocasión de las mismas considerare la existencia de un delito de acción pública comprendido en el Capítulo I, delitos contra la libertad individual del Código Penal y/o de la Ley 26364/08 requerirá la inmediata intervención de la unidad fiscal 14 especializada en delitos sexuales del Departamento Judicial de Bahía Blanca y de la PROTEX dependiente de la Procuraduría General de la Nación.

Asimismo elevará un informe trimestral con los resultados de las comprobaciones e infracciones acreditadas al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

La unidad especial capacitará a sus integrantes facultando al Departamento Ejecutivo, a celebrar convenios para su implementación con la Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires por intermedio de la Unidad fiscal de delitos sexuales, así como con el Ministerio Público de la Nación y demás organismos nacionales y provinciales que entiendan en la materia y sean conducentes al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 8°: En todas las diligencias que se realicen por parte de la Autoridad de Aplicación vinculada con el cumplimiento de la presente ordenanza, se dará intervención o se harán las presentaciones formales pertinentes a la AFIP y ARBA con el objeto de determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales, a la Dirección Nacional de Migraciones para corroborar el cumplimiento de la Ley 25.871 y normas reglamentarias, y a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Municipal, a fin de prestar protección y asistencia a las víctimas. A criterio de la unidad de aplicación se requerirá el auxilio previo de la fuerza pública provincial y/o nacional así como del Ministerio Público Provincial y/o Nacional.

Artículo 9°: Derógase toda otra norma que se oponga total o parcialmente a la presente.

Artículo 10°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de abril de 2015